



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO
CARRERA DE DERECHO**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

**ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

TEMA

**ANÁLISIS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL COMO MECANISMO DE
CONTROL PARA EVITAR EL ACAPARAMIENTO DE LOS ESPACIOS
EN LOS CEMENTERIOS**

TUTOR

MSC. MILTON GARCÍA CASTRO

AUTORES

XAVIER STEVEN GÓMEZ MUÑIZ

PATRICK DANIEL PÉREZ DUMES

GUAYAQUIL

2022

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TÍTULO Y SUBTÍTULO: Análisis de la ordenanza municipal como mecanismo de control para evitar el acaparamiento de los espacios en los cementerios.	
AUTOR/ES: Gómez Muñoz Xavier Steven Pérez Dumes Patrick Daniel	REVISORES O TUTORES: Msc. Ab. Milton García Castro
INSTITUCIÓN: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	GRADO OBTENIDO: Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.
FACULTAD: CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO	CARRERA: DERECHO
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2022	N. DE PAGS: 101
ÁREAS TEMÁTICAS: Derecho	
PALABRAS CLAVE: Derecho administrativo, Derecho público, Administración pública, Administración local y Servicio de utilidad pública.	
RESUMEN: El presente trabajo aborda la problemática actual del cantón Pedro Carbo, la misma que se radica en el tema de cementerios. El contexto general es una evidente escasez de espacio dentro del actual cementerio general del cantón, único cementerio en la zona urbana y de administración municipal. El actual estado del cementerio general, genera problemáticas que se ponen en evidencia, la ocupación casi total del cementerio ocasiona que los pocos espacios disponibles sean sobrevalorados, reduciendo las posibilidades de acceder a personas de escasos recursos y	

ocasionando que la única alternativa sea la construcción de un nuevo cementerio general para la zona urbana.

El enfoque del proyecto es en base a la ordenanza municipal, ya que es el punto central de los problemas y a su vez es la herramienta legal que bien ejecutada puede ser la solución definitiva en beneficio de la población y de la sostenibilidad de la administración.

Las entrevistas dan como resultado la coincidencia de criterios, el cementerio general de Pedro Carbo al momento de su creación no contó con la debida planificación, el contenido de las ordenanzas anteriores daba posibilidades de acaparar los espacios.

Es necesario contar con una ordenanza que convierta la administración del cementerio en adecuada, inclusiva y sostenible, sin dejar de lado el mantenimiento del cementerio actual. La ordenanza deberá contar con limitaciones conforme a la necesidad inminente, concesión temporal de bóvedas y traspaso después de 4 años a nichos de menor tamaño y disponer espacios gratuitos.

N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:
---	-----------------------------

DIRECCIÓN URL (tesis en la web):

ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---------------------	--	-----------------------------

CONTACTO CON AUTORES: Gómez Muñoz Xavier Steven (1) Pérez Dumes Patrick Daniel (2)	Teléfono: # 0996940060 (1) # 0997726292 (2)	E-mail: xgomezm@ulvr.edu.ec (1) pperezd@ulvr.edu.ec (2)
---	--	--

CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Mg. Diana Almeida Aguilera Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho Teléfono: (04) 259 6500 Ext. 250 E-mail: dalmeidaa@ulvr.edu.ec Msc. Ab. Carlos Pérez Leiva Director de la Carrera de Derecho Teléfono: (04) 259 6500 Ext. 233 E-mail: cperezl@ulvr.edu.ec
------------------------------------	--

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO

Visualizador de documentos

Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 23-ago-2021 16:21 -05

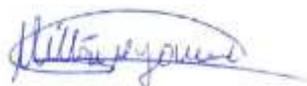
Identificador: 1634999222

Número de palabras: 22851

Entregado: 1

Primera Versión Tesis Por Xavier Steven - Patrick Daniel Gómez
Muñiz - Perez Dumes

Similitud según fuente	
Índice de similitud	
4%	
Internet Sources	4%
Publicaciones	1%
Trabajos del estudiante	2%



MsC. García Castro Milton Modesto
Tutor
C.C. 0906617139

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Los estudiantes egresados **GÓMEZ MUÑIZ XAVIER STEVEN & PÉREZ DUMES PATRICK DANIEL**, declaramos bajo juramento, que la autoría del presente proyecto de investigación, “**ANÁLISIS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL COMO MECANISMO DE CONTROL PARA EVITAR EL ACAPARAMIENTO DE LOS ESPACIOS EN LOS CEMENTERIOS**”, corresponde totalmente a los suscritos y nos responsabilizamos con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedemos los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor(es)

Firma:



GÓMEZ MUÑIZ XAVIER STEVEN

C.I. 0926704313

Firma:



PÉREZ DUMES PATRICK DANIEL

C.I. 0950216903

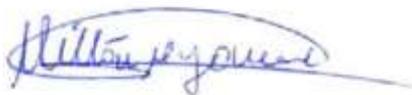
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación “ANÁLISIS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL COMO MECANISMO DE CONTROL PARA EVITAR EL ACAPARAMIENTO DE LOS ESPACIOS EN LOS CEMENTERIOS”, designado(a) por el Consejo Directivo de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: “**ANÁLISIS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL COMO MECANISMO DE CONTROL PARA EVITAR EL ACAPARAMIENTO DE LOS ESPACIOS EN LOS CEMENTERIOS**”, presentado por los estudiantes GÓMEZ MUÑIZ XAVIER STEVEN & PÉREZ DUMES PATRICK DANIEL como requisito previo, para optar al Título de **ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, encontrándose apto para su sustentación.

Firma:



MSC. GARCÍA CASTRO MILTON MODESTO

C.C. 0906617139

AGRADECIMIENTO

A Dios, a mi familia y amigos que me han ayudado a lo largo de mi vida en todo momento.

Xavier Steven Gómez Muñiz

A Dios, a mis padres Tito Pérez Morales y Daisy Dumes Sánchez por siempre darme de su ayuda y estar conmigo en todo momento aconsejándome que siempre vaya por el camino correcto y estudie mucho para ser un excelente profesional, a mi hermana, a mi querida sobrina Aithana que llegó a nuestras vidas para llenarnos de felicidad y a mi tutor el abogado Milton García Castro por brindarme de su colaboración y paciencia en el desarrollo de la presente tesis.

Patrick Daniel Pérez Dumes

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación a Dios, mis padres y todas las personas tanto familiares como amigos que me han brindado de su ayuda para superarme día a día.

Xavier Steven Gómez Muñiz

A Dios, a mi padre Tito Pérez quien es la persona que me motiva a seguir adelante día a día, es mi orgullo y admiración por todo lo que tuvo que pasar para llegar a donde está actualmente, gracias por tus consejos y enseñarme que la vida no es fácil, pero debemos ser fuertes y nunca darnos por vencidos, a mi madre Daisy Dumes por brindarme su amor incondicional, por haberme formado junto con mi padre con valores y principios para ser la persona que soy en la actualidad, a mi hermana y sobrina Aithana por ser el ángel que cada día nos saca una sonrisa a todos en casa.

A la familia Villamar Sánchez que desde pequeño me han ayudado y llenado de cariño y amor a lo largo de mi vida, su apoyo y presencia siempre será importante para mí.

A mi abuelita Eladia por todos los consejos que me brinda y siempre ora por mí y mi familia y a mi abuelito Sergio que, aunque físicamente ya no estés conmigo, siempre te llevo presente en mi corazón y desde el cielo eres el ángel que me cuida todos los días.

Patrick Daniel Pérez Dumes

ÍNDICE

PORTADA	I
CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO	iv
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES	v
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR	vi
AGRADECIMIENTO	vii
DEDICATORIA.....	viii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
Tema	2
1.1 Planteamiento del Problema.....	2
1.2 Formulación del Problema	4
1.3 Sistematización del Problema	4
1.4 Objetivo General	4
1.5 Objetivos Específicos	4
1.6 Justificación.....	5
1.7 Delimitación de la investigación	6
1.8 Idea a defender	6
1.9 Línea de Investigación Institucional/Facultad.....	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1 Marco referencial.....	7
2.1.1 Antecedentes históricos del proceso administrativo	7
2.1.2 La administración pública.....	8

2.1.3	Importancia del Proceso Administrativo	8
2.1.4	Relación del Estado, Constitución y la Administración Pública	9
2.1.5	Finalidad de la Administración Pública	10
2.1.6	Descentralización	10
2.1.7	Competencias	11
2.1.8	El proceso administrativo en la Administración Pública	11
2.1.9	Etapas del proceso administrativo	12
2.1.10	Ordenanzas.	14
2.1.11	De la motivación.	15
2.1.12	El estado de bienestar	16
2.1.13	El derecho a un ambiente sano.	16
2.1.14	Control	18
2.1.15	Del acaparamiento.	18
2.1.16	Interés público	19
2.1.17	Del superávit	19
2.1.18	El fallecimiento.	20
2.1.19	Cementerio	22
2.1.20	Clasificación de los cementerios	23
2.1.21	La propiedad y la concesión: los derechos constituidos sobre sepulturas	24
2.1.22	Historia de la concesión	24
2.1.23	Deberes de los arrendatarios	25
2.1.24	Los cementerios públicos como sujetos de derechos	25
2.1.25	Límites y contenido de los derechos reconocidos en los cementerios públicos.	26
2.1.26	La relación jurídica en sede cementerial.	26
2.1.27	Gad Municipal del Cantón Pedro Carbo	27
2.1.27.1	Naturaleza jurídica y sede	27
2.1.28	Objetivos institucionales, políticos y principios rectores del Gad Municipal del Cantón Pedro Carbo	27
2.1.28.1	Objetivos institucionales	27
2.1.28.2	Objetivos políticos	28
2.1.28.3	Principios rectores	28
2.1.29	De los concejales.	29
2.2	Marco Conceptual	30

2.2.1 Derecho Administrativo	30
2.2.2 Administración Pública	30
2.2.3 Autonomía Administrativa	30
2.2.4 Servicio Público	30
2.2.5 Autonomía	31
2.2.6 Dirección	31
2.2.7 Concesión	31
2.2.8 Acaparamiento	31
2.2.9 Cementerio	32
2.3 Marco Legal	32
2.3.1 Constitución de la República del Ecuador	32
2.3.2 Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD)	33
2.3.3 Código Tributario	34
2.3.4 Ley Orgánica de Salud	34
2.3.5 Anterior ordenanza sobre cementerios del cantón Pedro Carbo.	35
2.3.6 Primera reforma a la ordenanza de regulación para la administración y control de los cementerios municipales del Cantón Pedro Carbo	36
2.3.7 Ordenanza vigente de la nueva etapa del cementerio del Cantón Santa Lucía ..	37
CAPÍTULO III.....	39
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	39
3.1 Metodología	39
3.1.1 Método deductivo	39
3.1.2 Método analítico	39
3.1.3 Método sintético	39
3.2 Tipo de investigación.....	40
3.2.1 Investigación histórica	40
3.2.2 Investigación documental	40
3.2.3 Investigación descriptiva	40
3.2.4 Investigación explicativa.....	40
3.2.5 Investigación exploratoria	40
3.2.6 Jurídico descriptivo	41
3.2.7 Jurídico propósito	41

3.2.8 Método sistemático	41
3.3 Enfoque	41
3.3.1 Enfoque cuantitativo	41
3.3.2 Enfoque cualitativo	41
3.4 Técnica e instrumentos	41
3.4.1 Entrevistas	41
3.5 Análisis de resultados de manera general	71
CAPÍTULO IV	73
INFORME FINAL	73
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	76
ANEXOS	82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Entrevista: Magíster Albino Ávila, Director de Medio Ambiente	42
Tabla 2. Entrevista: Licenciado Archibaldo López	44
Tabla 3. Entrevista: Economista Jessica López	47
Tabla 4. Entrevista: Ingeniero Alfredo Peña	49
Tabla 5. Entrevista: Arquitecto Damián Villegas	51
Tabla 6. Entrevista: Pablo Rodríguez.....	54
Tabla 7. Entrevista: Letty Ponce	57
Tabla 8. Entrevista: Yadira Pluas.....	60
Tabla 9. Entrevista: Modesto Moreira, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.....	63
Tabla 10. Entrevista: Licencia Mayra Villacreses, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Salud.....	65
Tabla 11. Entrevista: Abogado Guillermo Zambrano Días.....	68

RESUMEN

El presente trabajo aborda la problemática actual del cantón Pedro Carbo, la misma que se radica en el tema de cementerios. El contexto general es una evidente escasez de espacio dentro del actual cementerio general del cantón, único cementerio en la zona urbana y de administración municipal.

El actual estado del cementerio general, genera problemáticas que se ponen en evidencia, la ocupación casi total del cementerio ocasiona que los pocos espacios disponibles sean sobrevalorados, reduciendo las posibilidades de acceder a personas de escasos recursos y ocasionando que la única alternativa sea la construcción de un nuevo cementerio general para la zona urbana.

El enfoque del proyecto es en base a la ordenanza municipal, ya que es el punto central de los problemas y a su vez es la herramienta legal que bien ejecutada puede ser la solución definitiva en beneficio de la población y de la sostenibilidad de la administración.

Las entrevistas dan como resultado la coincidencia de criterios, el cementerio general de Pedro Carbo al momento de su creación no contó con la debida planificación, el contenido de las ordenanzas anteriores daba posibilidades de acaparar los espacios.

Es necesario contar con una ordenanza que convierta la administración del cementerio en adecuada, inclusiva y sostenible, sin dejar de lado el mantenimiento del cementerio actual. La ordenanza deberá contar con limitaciones conforme a la necesidad inminente, concesión temporal de bóvedas y traspaso después de 4 años a nichos de menor tamaño y disponer espacios gratuitos.

Palabras Claves: Derecho administrativo, Derecho público, Administración pública, Administración local y Servicio de utilidad pública.

ABSTRACT

The present work addresses the current problems of the Pedro Carbo canton, the same one that is rooted in the issue of cemeteries. The general context is an evident scarcity of space within the current general cemetery of the canton, the only cemetery in the urban area and of municipal administration.

The current state of the general cemetery generates problems that are evident, the almost total occupation of the cemetery causes the few available spaces to be overvalued, reducing the possibilities of access for people with limited resources and causing the only alternative to be the construction of a new general cemetery for the urban area.

The focus of the project is based on the municipal ordinance, since it is the central point of the problems and at the same time it is the legal tool that, well executed, can be the definitive solution for the benefit of the population and the sustainability of the administration.

The interviews result in the coincidence of criteria, the general cemetery of Pedro Carbo at the time of its creation did not have proper planning, the content of the previous ordinances gave the possibility of monopolizing the spaces.

It is necessary to have an ordinance that makes the administration of the cemetery adequate, inclusive and sustainable, without neglecting the maintenance of the current cemetery. The ordinance must have limitations according to the imminent need, temporary concession of vaults and transfer after 4 years to smaller niches and provide free spaces.

Keywords: Administrative Law, Public Law, Public Administration, Local Administration and Public Utility Service.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación recae sobre la problemática que atraviesa el cantón Pedro Carbo con relación a los espacios en el cementerio general, en donde se puede evidenciar la falta de dichos espacios o terrenos en el cementerio debido a que se alcanzó el límite de su capacidad para poder enterrar los restos humanos de personas fallecidas. A lo largo de la presente investigación, por medio del análisis de distintas doctrinas relacionadas al tema que se está tratando y por instrumentos de investigación como las entrevistas a personal especializado y que desarrollan sus funciones en el GAD del cantón Pedro Carbo, podremos evidenciar y tener mayor conocimiento del problema que posee el cementerio general de dicho cantón, con la finalidad de llevar a cabo una correcta investigación.

La falta de espacios y la necesidad de un entierro digno que merece cada ser humano, convierte de esta problemática que atraviesa el cantón Pedro Carbo, en un negocio en donde muchos habitantes del cantón se ven afectados en especial quienes no poseen los recursos económicos suficientes para pagar por elevados precios que terceras personas piden por un espacio en el cementerio porque en el cantón Pedro Carbo, los cementerios venden la propiedad de lotes, lo cual ocasiona una rápida escasez de los espacios, con normalidad las personas con alto poder adquisitivo compran a su nombre y a través de otras personas, por lo general familiares o amigos y esto hace que quienes poseen varias propiedades posteriormente los venden a precios elevados, lo que limita el acceso a personas de escasos recursos.

Este problema también causa un ineficiente uso de los recursos públicos, en vista de que la progresiva necesidad de espacios para la sepultura de los restos humanos, genera pérdidas económicas al municipio del cantón Pedro Carbo, debido a que se ven en la necesidad de adquirir nuevos terrenos y realizar las adecuaciones pertinentes, además de los gastos operativos y las obras complementarias.

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Tema

Análisis de la ordenanza municipal como mecanismo de control para evitar el acaparamiento de los espacios en los cementerios.

1.1 Planteamiento del Problema

En el cantón Pedro Carbo, los cementerios venden la propiedad de lotes, lo que produce rápida escasez de los espacios, con frecuencia las personas con alto poder adquisitivo compran a su nombre y a través de otras personas, por lo general familiares o amigos.

Los escasos espacios y la inminente necesidad de un entierro digno, convierte este problema en un negocio. Quienes poseen varias propiedades posteriormente los venden a precios elevados, lo que limita el acceso a personas de escasos recursos.

Esta problemática también produce un ineficiente uso de los recursos públicos, debido a que la creciente necesidad de espacios de sepultura lo que genera pérdidas económicas a los municipios, ya que estos se ven obligados a adquirir nuevos terrenos y hacer las adecuaciones pertinentes, además de los gastos operativos y las obras complementarias.

Esta no es una problemática actual, en el mundo, las grandes ciudades pasaron por lo mismo, y de ella se vieron diferentes soluciones aplicables, sin embargo, existe una barrera cultural que impide el avance y aplicación de estas medidas. En una población que en su mayoría es cristiana, estas soluciones no son recibidas con buenos ojos.

Son las autoridades quienes tienen la obligación de tomar medidas para solucionar los problemas de las localidades, en el caso de los cementerios esas medidas son impopulares por lo que resulta difícil que los concejales las aprueben.

En el cantón Pedro Carbo ya es evidente la falta de espacios en los cementerios, la municipalidad informó por sus cuentas en redes sociales, la reciente adquisición de un terreno que será destinado como campo santo, el terreno está ubicado frente a la comisión de tránsito y adicionalmente está en proceso de adquirir otro terreno en el sector Durán.

Por el momento no se están vendiendo los espacios, puesto que aún no están habilitados los terrenos, se tiene proyectado la estabilización del suelo y su nivelación, el cerramiento, el alumbrado, servicios higiénicos, entre otros elementos, además de las obras complementarias.

El cementerio que se encuentra planificado para ser construido en el sector de Durán, ya cuenta con el diseño arquitectónico, en él se aprecia una zona techada para velación y baños, pero en este cementerio también se diseñó conjuntos de bóvedas para 300 cuerpos, y los entes técnicos del municipio contempla que serían insuficiente si se vende los espacios a perpetuidad.

Por esta razón, la construcción de un nuevo cementerio y toda la inversión económica que implica no soluciona la falta de disponibilidad de espacios para la población, y en poco tiempo se necesitaría otro cementerio y la inversión de más recursos.

En este punto se vuelve evidente que el problema no se está dado en función de la capacidad de construir los espacios, sino en el modelo tradicional de venta de los lotes, por lo que se reduce a un tema normativo que en este caso es de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados y del cual se necesita la aprobación del concejo municipal.

La tendencia en las ciudades densamente pobladas es la concesión temporal de bóvedas y posterior traspaso de los restos a nichos, en la ciudad de Guayaquil, el panteón metropolitano tiene este sistema. si se sigue construyendo sin regular normativamente este modelo, los gastos de mantenimiento y seguridad aumentarán paulatinamente.

El problema es evidente, no es nuevo, tiene solución y la solución se radica en un tema normativo, mediante una ordenanza se puede adecuar la administración de los cementerios en función de la eficiencia.

Actualmente en el cantón Pedro Carbo no se aplica, pero es un cambio que pasará en algún momento, y sería oportuno que se diera lo más pronto posible así se minimiza el problema vigente, problema que en su mayoría afecta a unidades familiares de escasos recursos e incluso personas de renta media.

1.2 Formulación del Problema

- ¿En qué medida sería favorable, la implementación de una ordenanza que regule el uso de los espacios en los cementerios del cantón Pedro Carbo, mediante la figura de concesión temporal, para evitar escasez de espacios y garantizar el eficiente uso de los recursos, así como se ha aplicado en el cantón Santa Lucía?

1.3 Sistematización del Problema

- ¿Qué facultad tiene el municipio frente a los cementerios?
- ¿Cuáles son las condiciones actuales de los cementerios?
- ¿Qué figuras jurídicas deben emplearse en la ordenanza?
- ¿Es viable la aprobación de una nueva ordenanza por parte del consejo municipal?

1.4 Objetivo General

- Contribuir a la ordenanza municipal, que regula la administración de los cementerios, mediante mecanismos de control para evitar el acaparamiento de los espacios en los cementerios y así garantizar el acceso a personas de escasos recursos económico.

1.5 Objetivos Específicos

- Revisar la evolución de la ordenanza municipal que regula la administración de los cementerios, mediante el análisis histórico.
- Comparar la ordenanza del cantón Pedro Carbo con la ordenanza del cantón Santa Lucía, en materia de cementerios, con énfasis en la concesión temporal de los espacios.
- Plantear recomendaciones a la ordenanza municipal, que regule el uso de los espacios en los cementerios, para garantizar el acceso a personas de bajo nivel económico y que resguarde los recursos públicos.

1.6 Justificación

Con esta investigación, se busca avizorar un cambio necesario sobre el modelo de administración y uso de los espacios en los cementerios, es importante porque sus resultados servirán para identificar el modelo que genera gastos innecesarios a las municipalidades que tiene la competencia.

La presente investigación resulta pertinente, genera una solución técnica jurídica a un problema que se encuentra en la actualidad y la cual se ve limitada a su aplicación por efectos políticos y culturales.

A su vez se busca garantizar el acceso a personas que pertenecen a una situación socioeconómica baja, y evitar que terceros especulen con estos espacios.

Su importancia abarca también el entendimiento de los procesos para la elaboración de las ordenanzas municipales, debido a que damos a conocer que la elaboración de cada una de ellas tienen dos componentes, siendo el primero el punto de vista técnico que lo aporta el personal administrativo, por plasmar un ejemplo quienes trabajan en el área de planificación, y el segundo componente es la valoración que emiten los concejales, esta evaluación está más ligada al componente social y político, mientras el anterior está ligado al componente técnico.

El presente trabajo resulta de gran aporte académico, debido a que centra su problemática en un tema poco estudiado desde el componente legal y de regulación para la administración pública.

A consideración de los lectores del presente trabajo, es valedero indicar que el tema que se aborda es pertinente para la mayor parte de la población cabrense, siendo el cementerio general el campo santo predilecto por los habitantes de este cantón.

En el presente trabajo científico, se evalúan componentes teóricos y de investigación con técnicas aplicadas en la población de estudio, por lo que contamos con los componentes culturales, comerciales y de inclusión, para determinar su relación con la ordenanza municipal y la regulación de los cementerios.

1.7 Delimitación de la investigación

- Objeto de Estudio: Administración de los cementerios por parte del GAD
- Normativa legal vigente: Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD) y Ley Orgánica de Salud.
- Área: Social

Delimitación espacial:

- Provincia: Guayas
- Cantón: Pedro Carbo

Temporal: 2021

Población: Residentes del cantón Pedro Carbo.

1.8 Idea a defender

Si se cambia el modelo tradicional de administración de los cementerios, entonces se podría evitar de forma efectiva el acaparamiento de los espacios en los cementerios, así como garantizar el acceso a personas de escasos recursos económicos y ser eficiente con el uso de los fondos públicos.

1.9 Línea de Investigación Institucional/Facultad.

Sociedad civil, derechos humanos y gestión de la comunicación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Marco referencial

2.1.1 Antecedentes históricos del proceso administrativo

Es importante en un proyecto investigativo iniciar su desarrollo por los antecedentes, esto se debe a que los mismos nos brinda información con la finalidad de conocer los distintos puntos de vista de varios autores que se han visto involucrados en el desarrollo de temas similares al que se está llevando a cabo una investigación.

En el presente proyecto de investigación se inicia con los antecedentes del proceso administrativo por la relación directa que tiene con el campo administrativo y nuestro tema de investigación.

El proceso administrativo se fue desarrollando y evolucionando durante la organización primitiva, atravesando por los egipcios, griegos, romanos, hebreros y demás civilizaciones que se presentaron a lo largo de los años, recorriendo periodos como el feudal y a su vez emprendieron tribus indígenas antes de que sean conquistados y respecto a este evento se lo acredita por medio de los distintos vestigios que se hallaron en América en los distintos imperios como el Azteca, Maya, Caribe, Incas, entre otros. Después, el paso de las enormes e importantes expediciones, conquistas, colonización y guerras que ocurrieron a través de la historia, así también los respectivos avances y distintos procesos que estuvieron presentes al momento de tomar una decisión, señalando grandes y diferentes eras de la historia, tales como la “era de la revolución”, la “era del capital” y la “era del imperio” que dio inicio al siglo XX, comunicaciones de ideas e identificación, análisis y solución de problemas. (Plata, 2017)

De acuerdo con (Tite) en su trabajo de titulación denominado “Los procesos administrativos y su incidencia en la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de Pelileo” acerca del proceso evolutivo referente a la administración, menciona lo siguiente:

El proceso administrativo ha acontecido a lo largo de distintas generaciones que se presentaron durante distintos años, un modelo a seguir para llevar a cabo un correcto y eficiente manejo en cualquier tipo de proceso, mismo que fue evolucionando, desarrollado y utilizado a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX por Henry Fayol quien es conocido por haber desarrollado la teoría clásica de la administración, y desde aquel momento se le ha reconocido como la estructura fundamental y básica de la práctica administrativa, concediéndole una virtud de conceptualización más extensa y una posibilidad de producir conceptos teóricos cada vez más particularizados a las distintas necesidades y escasez de las diferentes organizaciones, siendo un modelo por medio del cual se igualamos y regulamos de forma correcta la función del administrador. (2019, p. 5)

La definición que se plantea es adecuada para este trabajo, el proceso administrativo es fundamental para un buen manejo de la cosa pública, aunque varíe dependiendo de la institución, la existencia de lineamientos es determinante para una correcta ejecución en el ámbito del servicio público.

2.1.2 La administración pública

(Plata, 2017) en su trabajo de titulación denominado “La administración y el proceso administrativo” menciona un concepto sobre la administración, el cual nos indica que la administración es un procedimiento por el cual se busca obtener una buena calidad en la actividad de una institución social, a través del buen y adecuado aprovechamiento de los distintos recursos, en ventaja de la obtención de objetivos prefijados (p. 21).

Esto quiere decir que la administración en carácter general tiene una fuerte importancia dentro de la sociedad debido a que comparte de forma efectiva los esfuerzos de cada persona dentro de un determinado ambiente. También, la ejecución de una buena administración en cualquier campo ayuda en la obtención de buenos resultados, mismos que favorecen directamente a la sociedad en general por el buen desempeño que realice el personal encargado del mismo.

2.1.3 Importancia del Proceso Administrativo

Respecto a la importancia del proceso de administración o administrativo, el autor (Plata, 2017) nos menciona de forma directa y precisa en su trabajo de titulación “La

administración y el proceso administrativo”, la respectiva importancia para la ciudadanía y cómo es de gran apoyo para un buen desarrollo dentro de la sociedad, señalando que para la presencia de un buen y eficaz proceso de carácter administrativo dentro de una determinada sociedad es importante la relación armónica que debe existir entre las personas porque son quienes guiaran ordenadamente todo el proceso para que se realice de una forma correcta, sin alterar a los demás ciudadanos, también vienen vinculados con las tareas y una correcta administración en donde se buscan organizar de forma correcta y armónicamente la relación de estos tres elementos y así generar mejor control y regulación dentro del actuar de la sociedad a fin de que nadie se vea vulnerado o marginado de sus derechos.

2.1.4 Relación del Estado, Constitución y la Administración Pública

En el libro titulado “Teoría de la Administración Pública” del autor (Camacho, 2000) señalada la relación que existe al momento de vincular al Estado, la Constitución y la Administración Pública de un determinado Estado, relación importante al momento de hablar de una buena organización dentro de una sociedad para que exista la correcta regulación en el actuar de cada individuo, Camacho nos señala lo siguiente:

Es importante señalar que al momento de referirnos con de la palabra “Estado” hablamos del territorio y la población de un determinado país, mismo que se desempeña por medio de un sistema de organización social, que tiene por objeto y finalidad el mantener la paz dentro de la sociedad y reducir el índice de desigualdades entre los ciudadanos ecuatorianos o de cualquier país de todo el mundo y esto se lo realiza mediante el conjunto de poderes públicos que están regidos por la Constitución, como norma suprema dentro del Estado ecuatoriano y las leyes existentes.

El conocimiento acerca de como actúa o se desempeña el Estado y sus instituciones admite y concede proyectar o diseñar políticas públicas de calidad y con la finalidad de resolver o buscar una solución a sus problemas nacionales, para facilitar el avance en el aspecto económico de un país y el bienestar para los ciudadanos. Para cumplir con los objetivos planteados por la Administración Pública, es importante que en un Estado se respete y se cumpla con la Constitución y las leyes creadas para un orden constituido junto a la interacción de la sociedad.

2.1.5 Finalidad de la Administración Pública

Los autores (Maldonado, Sulca Córdova , Becerra Paguay, Torres Vargas, & Fiallos Tapia, 2017) respecto a la finalidad de la Administración Pública nos indica que “La finalidad principal de la Administración Pública es la entrega de servicios con eficiencia, eficacia y calidad, debiendo existir la satisfacción del ciudadano” (p. 12)

Mediante la cita realizada sobre la finalidad de la Administración Pública tenemos conocimiento que la finalidad (Durango, 2004) fundamental y básica de la Administración Pública es la de prestar servicios eficientes y eficaces con el objetivo de satisfacer y cumplir con las necesidades generales dentro de un país y lograr el desarrollo económico, social y cultural que se busca dentro de una nación. Pero es importante mencionar que para cumplir con estos resultados la administración tiene que formular objetivos, elegir procedimientos, trazar políticas, decidir correctamente y controlar las acciones de los servidores.

2.1.6 Descentralización

La descentralización es un término muy conocido por los profesionales del derecho y de las ciencias políticas, el término está relacionado con la forma en la que se organiza el Estado, para tener un entendimiento completo del tema referenciamos a Cabanellas, por su definición acertada.

La descentralización es el proceso de trasladar parte de la autoridad que en un inicio es único por parte del Estado, se realiza el respectivo traslado a un sistema de carácter administrativo, en donde el que asume las competencias también acepta la autoridad para decidir y actuar con cierto grado de autonomía, pudiendo ser en el plano económico o político, buscando que resuelva como gobierno local las necesidades de las jurisdicciones territoriales que se les asigna. (Cuevas, 1993)

El manejo de los cementerios esta tradicionalmente manejado por las localidades, está ligada con las competencias según la territorialidad, siendo evidente que el ejecutivo, es decir la presidencia no administra los cementerios en el Ecuador. Además, las diferencias que mantienen los cementerios, tanto en la infraestructura como en las normas son un reflejo de la autonomía propia de la descentralización.

2.1.7 Competencias

El Dr. Patricio Durango indica en su libro “curso breve de derecho administrativo” que la competencia se divide en cinco clases, por grado, por territorio, por materia, por el tiempo o del monto.

Al igual que la jerarquía en la norma legal, existe la competencia para designar el rango de acciones que puede realizar una autoridad o una institución determinada, las cuales también tienen niveles.

Es el mecanismo con el que se asigna a cada entidad y autoridad, la correspondiente misión institucional, en el que conocerá, resolverá y tramitará los asuntos específicos encomendados por la constitución, es la forma de reconocer como el estado se representa en diferentes órganos y los servidores públicos se encuentran facultados con la capacidad de obrar. En síntesis, la acción de cada funcionario público estará ligado al rango de actividad correspondiente a la competencia. (Durango, 2004)

En este documento se plantea que la ordenanza municipal es fundamental para regular los cementerios, en ese sentido se hace alusión al tema de competencias, se está ligando la competencia de un gobierno descentralizado con su facultad normativa para resolver un problema puntual de un determinado territorio.

La municipalidad no podría intervenir en los cementerios de no ser una de sus competencias.

2.1.8 El proceso administrativo en la Administración Pública

Un proceso administrativo, son los distintos pasos que implica una serie de actos a través de los cuales se desarrolla la respectiva interacción de carácter administrativo que busca cumplir con un fin en específico para satisfacer con las necesidades e intereses de la ciudadanía en general y como se lo menciono en la respectiva cita, podemos observar que estas fases son de planificación, organización, dirección y control. (Maldonado, Sulca Córdova , Becerra Paguay, Torres Vargas, & Fiallos Tapia, 2017)

2.1.9 Etapas del proceso administrativo

2.1.9.1 Planificación

La autora Mañay respecto a la planificación en su trabajo de titulación denominado “La planificación estratégica y la gestión administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) de Tungurahua”, nos menciona lo siguiente acerca de la planificación:

Mediante la planificación estratégica, las organizaciones cuentan con una herramienta que les facilita reconocer la situación real por la que atraviesan de una manera actualizada, lo cual se lo conoce como el diagnóstico del estado actual, de esta manera pueden afrontar y examinar las distintas situaciones que se presentan para el futuro que se busca aspirar, lo cual se expone en el respectivo plan estratégico, mencionando la importancia del diagnóstico previamente realizado, para tomar decisiones correctas y eficaces. (Mañay, 2016)

A través de una correcta planificación de las distintas fases que debemos seguir para la obtención de nuestros objetivos, lograremos o intentaremos adelantarnos a los problemas que se hagan presentes. También nos ayuda en la identificación de las posibles amenazas que pueden aparecer en el futuro y poder hacer frente con la suficiente anticipación.

De la planificación se desprenden elementos o características tales como la consecución de nuestros objetivos dentro del campo el cual estamos realizando un estudio, así como las distintas estrategias que se utilizarán en todo el desarrollo de la misma con el objetivo de alcanzar o lograr las metas propuestas.

Según el libro “Derechos culturales y derechos humanos”, se describe la relación de la planificación y la gestión.

Para poder tener una gestión adecuada, se debe trazar una buena planificación, las entidades públicas son adecuadas para trazar estos planes estratégicos, debido a que estas cuentan con planes que dictan sus funciones y líneas estratégicas, siendo esto lo que traduce las palabras en acciones” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos , 2018)

Para la investigación se considera estar de acuerdo con lo planteado, en pocas palabras define la naturaleza de las instituciones públicas, reconoce que tiene atribuciones específicas y límites, además indica que la finalidad es llevar ese conjunto de ideas y planes al plano de la realidad. es decir, a ejecutarse.

2.1.9.2 Organización

En sentido general al hablar de organización nos referimos a la acción de organizar, cuando mencionamos la organización en el proceso administrativo nos referimos a la etapa en donde se fija la estructura, la manera en la cual se delega las respectivas facultades y el cambio organizacional. (Martos, 2019)

Una correcta y eficiente organización es importante porque proporciona y provee los métodos para que las todas las actividades y tareas se desarrollen de una forma correcta, evita que exista lentitud para que su eficiencia sea la mejor.

2.1.9.3 Dirección

De forma directa podemos mencionar que la dirección es la capacidad de ofrecer a los demás ciudadanos una clase de orden con la finalidad de poder conseguir o lograr de forma eficiente un bien en general que se extienda a cada una de las personas implicadas de la misma, esto se lo conoce como el bien común que en palabras directas es aquello en donde no existe una restricción en el consumo de algo, esto quiere decir que todas las personas pueden hacer uso y beneficio de la misma. (Maldonado, Sulca Córdova , Becerra Paguay, Torres Vargas, & Fiallos Tapia, 2017)

2.1.9.4 Evaluación o control

Consiste en evaluar los resultados conseguidos, con la finalidad de realizar una comparación, corregir ciertos fallos que se presentaron para prevenirlas y evitarlas en un futuro. Nos ayuda para verificar la efectividad de la gestión que se está realizando. (Lazo, Lanuza Pastrán, & Aguirre Castillo, 2020)

2.1.10 Ordenanzas.

Las ordenanzas son normas legales, en ella se manifiestan las regulaciones emitidas por los gobiernos autónomos descentralizados, sean estos los de nivel cantonal o provincial, estas se aplicarán en los territorios que comprende y deberán respetar las disposiciones de normas jurídicas de nivel superior, Durango indica “son normas jurídicas de poder limitado, destinado para la administración de ciudades y territorios limitados, está encaminada a ser eficiente y cercana con la población, regula como proveer un servicio” (Durango, 2004)

Por lo que entendemos la ordenanza regula la relación entre la población y el gobierno seccional, de esta relación directa se espera un manejo eficiente, amigable, adecuado y oportuno de los servicios y las obligaciones que imponen los GAD`s para la población y así mismo como a sus entidades dependientes.

De aquí la importancia de una elaboración adecuada de ordenanzas.

En el diccionario jurídico elemental de Cabanellas, la definición de ordenanza es más amplia.

Se nos indica que la ordenanza es una orden o disposición de carácter obligatorio, esto quiere decir que no se podrá negar a lo establecido en la misma, son estatutos que los emiten en los gobiernos de determinadas ciudades o comunidades, antiguamente era un instrumento en donde la máxima autoridad de un determinado grupo, les encomendaba las respectivas acciones que deban ejecutar para cumplir las necesidades institucionales. (Cuevas, 1993)

En esta definición se entiende en un sentido amplio, la ordenanza como si de instrucciones puntuales para la organización y dirección de las ciudades, resulta importante entender que se hace lo plasmado por la norma, de lo general que es la dirección de la ciudad a lo particular que es la dirección de uno de los elementos de la ciudad como lo son los cementerios.

2.1.11 De la motivación.

Durango en su libro “curso breve de derecho administrativo” indica:

“La motivación es la justificación, explicación de situaciones que motivan la ejecución de cambios o elaboración de nuevas normativas e intervenciones administrativas, mismas que dan a notar la obligación de hacer, en virtud de lograr cubrir una deficiencia o ser más eficiente. De igual manera en que los jueces motivan sus sentencias con el razonamiento derivado de los elementos de hecho y derecho, las instituciones administrativas son motivadas por hechos generadores que se sustentan con normativa vigente, y acorde a sus competencias.” (Durango, 2004)

Podemos comprender a la motivación como la enumeración de circunstancias que validan las decisiones y actuaciones de las entidades públicas.

También se entiende que la motivación no sólo está contemplada en cuanto a los elementos de hecho, además depende de las normativas y de la competencia correspondiente a cada órgano y dependencia estatal.

“Se basa en manifestar la adecuada presentación de la realidad, esto como la descripción de los elementos, pero más allá, la axiología de la sociedad frente a este hecho, de tal manera que explique el impacto que tiene en los ámbitos económicos, sociales, culturales, entre otros. Siendo así la motivación el elemento que vincula lo esperado en las normas con el espectro de la realidad, y cómo esta afecta el accionar de la población, es así que se manifiesta en el estado fáctico y jurídico. Tiende a validar la legitimidad de los actos y que estos sean oportunos” (Gordillo, 2017)

Como lo expresa gordillo, las actuaciones de las entidades públicas como las ordenanzas de los gobiernos locales, deben tener una justificación o razón de existir, debe ser coherente lo que se plantea en la normativa con la realidad que impone el mundo físico en el que vivimos y dependemos de recursos limitados, por ende, el tema social, político y

económico nos empuja a ser más eficiente, a que los servicios públicos sean más accesibles y solidarios.

2.1.12 El estado de bienestar

Para el derecho administrativo, el estado de bienestar es fundamental, según Gordillo “radica en que el Estado no busca la igualdad, sino en nivelar las oportunidades que tienen los ciudadanos cubriendo ciertas carencias de las poblaciones más vulnerable” (Gordillo, 2017). Es así que el estado cubre ciertas necesidades fundamentales a través de proyectos y programas sociales, con el fin de que el ciudadano tenga los medios para superarse así mismo.

Sin embargo, habla también de la posibilidad de controlar ciertas áreas para que no existan monopolios o dificultad de acceso a servicios.

Por ende, el estado de bienestar puede abarcar temas como el acceso a un entierro digno, siendo la muerte un hecho cierto, que a todo ser humano alcanzara.

2.1.13 El derecho a un ambiente sano.

El ambiente sano, actualmente es reconocido como un derecho, por esa razón es indispensable tener en cuenta cual es el significado de ambiente y además como ese significado se relaciona y es pertinente con el tema de los cementerios. Por ese motivo es válido saber cómo lo define Lanchi Prado, Patricio Guillermo.

“El ambiente es todo lo que rodea nuestro entorno, el conjunto de relaciones entre personas, demás seres vivos, objetos inertes y elementos intangibles como la cultura, y otros propios del ser humano, por eso se extiende desde la naturaleza a lo que el ser humano hace con ella y cree de ella” (Lanchi Prado, 2020)

La definición que se plantea es adecuada para este trabajo, si hablamos del cementerio como un entorno o ambiente, encontramos que es un lugar físico, construido por el ser humano, donde se deja los restos inertes de quienes partieron, y se conservan los elementos

intangibles como los recuerdos, el respeto, las enseñanzas, y las relaciones sociales que desarrolló en vida y se mantienen vigente para los demás.

Según las tendencias modernas internacionales, los Estados, están orientados a mantener y aplicar normas que garanticen un ambiente propicio para el bienestar y la salud de la población, en este sentido el Estado se regula así y a los ciudadanos para que sus actividades no perjudiquen en esencia al ambiente y derivativamente al ser humano. Como lo expresa Gordillo.

“Está presente en libros de derechos humanos, lo abordan en el pacto de San José de Costa Rica, lo acogen diversas constituciones, es un principio, que se manifiesta en distintas normativas, el derecho al ambiente sano se da por políticas nacionales como la gestión de los residuos, sean provenientes de las actividades normales humanas o de los diferentes tipos de industria, residuos humanos y gestión de las aguas residuales, en sí lo idóneo de estas regulaciones es que se vuelvan más estrictas en cuanto se encuentren en un nivel territorial más limitado” (Gordillo, 2017)

Es así que se debe entender el ambiente sano como uno de los ejes fundamentales de la justificación de la ordenanza que regula los cementerios, importante y pertinente este concepto de Gordillo para la investigación ya que denota hechos y su relación con la normativa, indicando lo propicio riguroso que deben ser las normativas locales, como lo son las ordenanzas.

Según el libro “Derechos culturales y derechos humanos”, el diseño como parte del entorno y la cultura son esenciales para el bienestar humano.

“El diseño es de mucha relevancia, no solo en el sentido de lo estético, en los espacios públicos el diseño puede contribuir con el impulso de la convivencia, ser espacios donde se interrelacionan personas de distintos estratos sociales y culturales, dejando de lado temas económicos y valorando el tiempo que se comparte entre todos” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos , 2018)

Este concepto es oportuno, se está de acuerdo con lo propuesto, debido a que los cementerios son espacios donde se interactúa con las familias, son un punto de encuentro y de reunión,

aún más gracias a que culturalmente se mantienen tradiciones religiosas que honran el recuerdo de los muertos.

2.1.14 Control

Es importante mencionar que el control tiene como objetivo asegurarse de que toda acción planteada dentro de cualquier proceso se lleve a cabo según lo planeado desde el inicio de la misma y apreciar todos los resultados que se obtuvieron de una forma eficiente.

Este control es fundamental para verificar que los procesos o etapas dentro de una determinada área se realicen de una forma correcta y que las decisiones aceptadas a lo largo del proceso concuerden con la planificación y los objetivos que se buscaban conseguir. (Maldonado, Sulca Córdova , Becerra Paguay, Torres Vargas, & Fiallos Tapia, 2017)

2.1.15 Del acaparamiento.

En el presente trabajo justificamos la necesidad de erradicar el acaparamiento de los espacios en los cementerios, planteamos que es uno de los principales problemas que se desprenden de la venta de lotes, ya que, aunque se les ponga un límite al número de lotes que puede adquirir una persona, pueden evadir la restricción mediante familiares o amigos.

“El acaparamiento es la actividad de adquirir grandes cantidades de un mismo bien, provocando así una insuficiencia artificial del mismo, lo que a su vez desemboca en la elevación de los precios y especulaciones, generalmente se considera una práctica desleal, esto limita el acceso a las personas con bajo poder adquisitivo” (Ossorio, 2006)

El acaparamiento se vuelve más perjudicial cuando el bien en cuestión tiene existencias limitadas, así por ejemplo los cementerios cuentan con una delimitación física y por ende existe un número limitado de superficie adecuada para estas funciones.

El acaparamiento genera dos efectos, el primero es la elevación del precio y consiguiente dificultar el acceso a personas de escasos recursos económicos.

El segundo efecto es obligar al gobierno municipal que está encargado de los cementerios a cubrir esta necesidad construyendo nuevos cementerios, lo cual representa disponer de recursos públicos.

En este sentido se debería establecer las bóvedas en base a la necesidad.

2.1.16 Interés público

Este es uno de los principios que opera en el ámbito de la administración pública, en ese sentido lo expuesto por Manuel Ossorio resulta adecuado, el indica lo siguiente.

Al hablar de interés público nos referimos a la prioridad por el interés general, en el cual se pone en primer lugar de superioridad el bien común por encima de los intereses de los particulares, teniendo la idea de que el derecho colectivo está vinculado con la utilidad pública, dado como ejemplo que la utilidad pública es indispensable para la expropiación, ya que se limita el derecho de un particular en nombre de la colectividad y justificada por la necesidad. (Ossorio, 2006)

2.1.17 Del superávit

La administración pública también puede ser eficiente, por cómo se organiza económicamente el Estado es sostenible, sin embargo, la meta en ciertos puntos del estado sería ser auto sostenible, es decir que genere recursos propios para sostener sus operaciones y la capacidad de ampliar su servicio sea en calidad o en cantidad de personas beneficiadas.

Cuando nos referimos del superávit es una palabra que señala la presencia de un saldo positivo dentro de la administración pública, se simplifica como una retribución mayor a los gastos de carácter operativo y de mantenimiento, también se puede calcular con los gastos de infraestructura y adquisición de bienes. Cuando las operaciones no generan el saldo positivo se habla de eficiencia económica. (Ossorio, 2006)

En este sentido, lo que se pretende, es que los servicios públicos sean eficientes, sostenibles y accesibles para la población en general, aterrizando al tema de los cementerios se busca un sistema en el que se logre el superávit, de esa forma pueda operar sin más recursos de la municipalidad e incluso tenga fondos para subsidiar en casos extremos.

La eficiencia es un tema que está ligado con la sustentabilidad, unos argumentan que se contraponen y otras teorías afirman que son necesarias y dependientes, por eso se incluye el criterio de Lanchi Prado, quien tiene una postura sobre la relación del desarrollo sostenible y la administración pública.

Se ve la teoría del desarrollo sostenible de dos posturas, una indica que mientras cuidemos la naturaleza estaremos sanos y ella permitirá las condiciones necesarias para la subsistencia de la humanidad, mientras la otra postura afirma que se puede extraer todo lo necesario para el desarrollo de las población, ciudades e industrias, siempre que se conserve los ecosistemas esenciales para la vida. Y es el segundo criterio el que generalmente se maneja por los gobiernos y las empresas. (Lanchi Prado, 2020)

En este sentido concordamos con lo descrito, siendo para el primero un modelo de administración aquel que se limite cuando ya el ambiente se encuentre en una situación vulnerable y la primera postura tiene como meta generar el menor impacto posible.

2.1.18 El fallecimiento.

Desde el punto de vista biológico:

Respecto al punto de vista biológico el fallecimiento o muerte es la conclusión o finalización de las funciones biológicas por la cual el organismo deja de desempeñar las respectivas acciones inevitables para su subsistencia. (Michelle, 2019)

Desde el punto de vista social:

La muerte de una persona, desde el punto de vista social, varía dependiendo de rol, nivel de vínculo de las personas con el ser que falleció, además de los elementos que fue produciendo a lo largo de su vida, tales como sus pensamientos, escritos y demás actuaciones que repercuten en la vida de los demás. Además, la muerte debe definirse de manera diferente según las pautas culturales, existiendo gran variedad de pensamientos colectivos sobre lo que implica la muerte. (Michelle, 2019)

Desde el punto de vista occidental:

Cuando hablamos de la muerte o fallecimiento desde el punto de vista occidental debemos tener en cuenta que es apreciado como un tema delicado, nos referimos que es un tema que no se habla de forma pública, por lo cual las culturas occidentales se oculta la muerte de la vida cotidiana, en este sentido las personas que fallecen son olvidadas por la sociedad de una forma rápida, por lo que la muerte es detonante mental para pensar en horror o en indiferencia, la muerte se considera como un suceso trágico que debe ser superado. (Michelle, 2019)

Es necesario hablar de la muerte al comenzar una investigación acerca de los cementerios, en virtud de que está profundamente ligado de una forma directa a las leyes de carácter humanas, hablemos o no de un carácter religioso o cultural. Sin embargo, no solo se trata de un acontecimiento de forma aislada sino de un acontecimiento de carácter social, mismo que obliga e impone a los participantes de la misma a una serie de reflexiones relacionado a la vida, el tiempo, lo efímero, etc.

Es importante mencionar que los procesos de carácter legal y económicos se vinculan de forma directa debido a que tienen una participación importante en relación de las variables al momento que se presenta una defunción, estos pueden ser tales como los gastos del servicio funerario, los trámites que se llevan durante la defunción, el tipo de sepultura que es solicitado por los parientes del difunto, las herencias que son de carácter netamente legal en donde la persona que fallece transmite sus bienes, derechos y obligaciones a otra persona que se la denomina como heredero.

Cuando nos referimos a la muerte o fallecimiento, en relación al proceso natural, trae o produce consigo la desaparición física de la persona, pero a su vez esto no quiere decir que la misma implica el olvido por sus seres queridos después de la muerte, para lo cual existen los cementerios, constituidos como un sitio de eterno recuerdo en donde reposan los muertos de las personas que físicamente no se encuentra con nosotros pero dentro de los corazones y mentes de sus seres queridos nunca serán olvidados. Dentro de estos lugares se vela por la protección de la limpieza y la salubridad pública debido a que sus espacios permiten el acceso a distintos significados, ideologías, valores, devociones y relaciones sociales que han estado presentes en todas las épocas de la humanidad y a su vez han sido escenario de los más variados estilos arquitectónicos funerarios. Su solidez a lo largo de los tiempos y sitios

biográficos, lo transforman en museos al aire libre y también los convierten en imprescindibles fuentes históricas. Formando parte del registro dentro de la lógica de lo local y en el plano de lo cultural, su análisis no puede pasar desapercibido tanto para el legislador como para la respectiva doctrina científica.

2.1.19 Cementerio

Como es de conocimiento general, los cementerios son los lugares en donde colocan o depositan los cuerpos humanos después de fallecer.

(Briceño & Calero Urieta , 2019) en su proyecto de titulación denominado “Gestión de cobros de los servicios de arrendamiento y venta de terrenos en el cementerio de Chacarita, de la Municipalidad de Puntarenas en el periodo 2016 – 2018”, nos menciona el siguiente concepto o definición del término cementerio:

Los cementerios son lugares o sitios comunitarios en donde están enterrados los cadáveres en las respectivas tumbas de los miembros que integran una determinada comunidad, pero esto no quiere decir que obligatoriamente sean de carácter colectivo porque cada difunto posee su propio espacio, aunque dependiendo de las decisiones de cada familia se pueden enterrarse distintos restos en un mismo sitio.

Desde un punto de vista general, los cementerios poseen un significado o valor de gran importancia para todas las familias de un país con seres queridos enterrados en una determinada área. Los cementerios ofrecen un espacio para otorgar ese alivio a cada familia que batallan contra su dolor mientras recuerdan con mucho cariño y amor a sus seres queridos.

Respecto a cualquier tipo de cementerio en relación al carácter tanto público como privado, asisten potestades de tipo público y potestades o derechos de las personas particulares que son usuarios de un respectivo servicio de un determinado cementerio. Un determinado fragmento en relación a sus contradicciones de tipo normativo, que ocasionan lagunas en los distintos ordenamientos, se producen desde la evolución histórica de los camposantos a lo largo del tiempo. Su origen junto al hombre distribuyendo sitios o lugares para inhumar los restos humanos, produjo un retraso en su evaluación referente a sujetos de derechos.

Todo esto de una forma directa o indirecta ha ocasionado que una de las primordiales dificultades a las que hacen frente los operadores jurídicos al manejar o manipular las razones y cuestiones que afectan de cualquier forma a los cementerios sean estos de una forma directa o indirecta sobre los mismos, son la complejidad y dispersión de la administración jurídica de sus fuentes. La vaguedad en el respectivo desarrollo de su tratamiento produce una determinada incertidumbre, duda y problema en el momento de la participación por parte de la administración y respectivos usuarios, mismos que provocan a que se originen arbitrariedades contra los derechos de los administrados y a su vez generan responsabilidad de la administración por la realización o actuación de actos absoluta o relativamente nulos.

A partir de los distintos desafíos que la materia obliga y exige, se origina una representación del régimen jurídico de los cementerios públicos. Para ello es necesario que se comprenda una respectiva observación y análisis comparado referentes a la regulación normativa de los derechos y bienes que lo integran con la finalidad de tener un mayor conocimiento dentro de la misma, lo cual llevará a una mejor investigación en donde se busque aclarar cualquier tipo de dudas. Como resultado, se ofrece una respectiva y correcta evaluación del régimen jurídico actual referentes a los cementerios públicos, incluso de su análisis teórico-doctrinal que confiera encuadrarlos dentro de los bienes del patrimonio público, con la finalidad de garantizar su protección de carácter jurídico y publicidad registral en la participación administrativa orientada al logro de su resguardo legal.

2.1.20 Clasificación de los cementerios

(Pereira, Camacho Rocha, & Ortega, 2020) en su proyecto de titulación denominado “Plan de Mejoramiento del Servicio Municipal de Cementerios del Municipio de Buenos Aires en el año 2021” cita a Plazola (1995) para mostrar la clasificación de los cementerios en 3 grupos:

- **Municipal:** Este es manejado por la administración política a cargo de un determinado cantón, mismo que tiene sus respectivos reglamentos de acuerdo con la ubicación y como esa administración decida organizarse.
- **Privada:** Este tipo de cementerio se caracteriza por ser manejado o administrado por una persona o socios particulares.

- **Mixtos:** Aquellos en que su administración participa tanto personas privadas como entidades públicas.

2.1.21 La propiedad y la concesión: los derechos constituidos sobre sepulturas

(García, 2019) en su trabajo de titulación denominado “El régimen de los cementerios públicos: tras la dicotomía entre lo público y lo privado”, nos menciona lo siguiente en relación a la propiedad y la concesión:

En la actualidad para las comunidades civilizadas, el derecho a que el cadáver de cada persona reciba la correspondiente sepultura y no quede en el abandono, conforma un atributo inseparable a la personalidad. Los cementerios tienen como finalidad la inhumación de los cadáveres humanos, lo cual hace de las sepulturas o entierro su principal cumplimiento.

Los españoles por medio de la ordenación de los cementerios municipales en el siglo XIX señalaban que las sepulturas se otorgaban en el régimen de propiedad perdurabilidad o duración infinita lo cual las hacía capaz de venta o transferencia.

Por lo cual los derechos brindados a perdurabilidad predominan con el respeto a las distintas garantías consideradas a favor del administrado y es así que no se podrá aplicar la retroactividad de nuevas ordenanzas que establezcan un máximo de duración o tiempo de las respectivas concesiones.

2.1.22 Historia de la concesión

(Martos) en su trabajo de titulación denominado “Las concesiones administrativas y su extinción: especial referente al rescate”, menciona una breve historia de la concesión a lo largo del tiempo, en donde podemos mencionar la siguiente información:

Previo al análisis de la figura concesional en nuestro Derecho, hay que hacer una referencia histórica al origen de este título que confiere el uso o utilización de los bienes de dominio público a determinados sujetos.

Inicialmente, las concesiones se otorgaban a los bienes de dominio público, tienen su procedencia en el Derecho Romano, [...] “*en la cesión vectigal de tierras*”, consistente en conceder a particulares una parte de los terrenos

públicos (*ager publicus*) a cambio del desembolso de una tasa o impuesto durante amplios periodos de tiempo.

Posteriormente, en la Edad Media una serie de derechos eran exclusivos del Rey, siendo las regalías menores las que podían destinarse a la concesión, es en este momento en donde debemos hacer una mención al “contrato de censo enfiteútico”, que distribuye la propiedad en dos, por un lado, bienes reservados al Rey y por otro, bienes reservados al concesionario, que, a cambio, está obligado al pago de una tasa como contraprestación de que se le reconocen el dominio de esos bienes. Además, si no se lleva a cabo este pago puede conllevar a la extinción del derecho. (2019, p. 14)

2.1.23 Deberes de los arrendatarios

Las autoras (Briceño & Calero Urieta , 2019) en su proyecto de titulación “Gestión de cobros de los servicios de arrendamiento y venta de terrenos en el cementerio de Chacarita, de la Municipalidad de Puntarenas en el periodo 2016 – 2018”, menciona sobre los deberes de los arrendatarios en relación a los espacios dentro del cementerio, que la parte de los contribuyentes tienen que efectuar o hacer un pago sea este de tipo mensual, semestral o anual por el laboral respecto al mantenimiento y servicio de vigilancia de los lotes que ejecuta el respectivo municipio y estos no constituyen un impuesto. (p. 42)

2.1.24 Los cementerios públicos como sujetos de derechos

(García, 2019) en su trabajo de titulación denominado “El régimen de los cementerios públicos: tras la dicotomía entre lo público y lo privado”, nos menciona lo siguiente en relación a los cementerios públicos como sujetos de derechos:

Con el pasar de los años se presentó cierto enfrentamiento de doctrina respecto a la condición jurídica de los cementerios públicos en donde se identifican tres posiciones de carácter doctrinal distintas acerca del tema. En el cual el primero menciona que los cementerios públicos son bienes de carácter privado de un determinado Estado, el segundo señala que son bienes integrados al dominio público y el tercero indica sobre la teoría ecléctica por la cual los cementerios en una parte conforman bienes del dominio público

porque sus nichos constituyes bienes de carácter privado por parte de un determinado municipio.

Al hablar sobre el carácter privado que posee los cementerios esto se lo ampara en que al momento de resultar estos cementerios privados como motivos de recursos para la colectividad alcanzan a brindarse concesiones de carácter oneroso en donde el Estado percibe de aquello una ganancia económica.

2.1.25 Límites y contenido de los derechos reconocidos en los cementerios públicos.

(García) en su trabajo de titulación denominado “El régimen de los cementerios públicos: tras la dicotomía entre lo público y lo privado”, nos menciona lo siguiente en relación a los límites y contenido de los derechos que se reconocen dentro de los cementerios públicos:

“El atributo demanial de los cementerios públicos, atribuye naturaleza jurídica a las sepulturas integrados a ellos, dicha posición pondera un servicio público destinado a su uso privativo de un bien público, que deviene en el acto jurídico en cuyo mérito los particulares pueden adquirir derechos.” (2019, pp. 11, 12)

2.1.26 La relación jurídica en sede cementerial

(García, 2019) en su trabajo de titulación denominado “El régimen de los cementerios públicos: tras la dicotomía entre lo público y lo privado”, nos menciona lo siguiente:

El uso privativo de los bienes que conforman a los cementerios de carácter públicos, implica una relación jurídica entre particular y la administración, en donde esta relación involucra una bilateralidad entre ambos sujetos, desde el punto de vista sustancial y formal. Resultado del respectivo acto administrativo del cual se otorga derechos y obligaciones, cuyo contenido concreto vendrá determinado además por la reglamentación general del recinto cementerial. (p. 14)

2.1.27 Gad Municipal del Cantón Pedro Carbo

2.1.27.1 Naturaleza jurídica y sede

(Rodríguez, 2016) en su proyecto de titulación denominado “Investigación y análisis del proceso de control interno administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo” hace mención a distintos puntos importantes para el desarrollo de nuestro tema de investigación que de igual forma se realiza en el Cantón Pedro Carbo, resaltamos subtemas del Gad Municipal del Cantón Pedro Carbo como: naturaleza jurídica, sede, objetivos institucionales, políticos y principios rectores.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Carbo es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera que estará conformado por las funciones de: Participación Ciudadana, Legislación y Fiscalización; y Ejecutiva. (p. 40)

La naturaleza jurídica denota las características propias de la institución, en ese sentido es el indicador de las capacidades y los ámbitos que son propios de ella, lo que la define y la hace reconocible como persona jurídica.

2.1.28 Objetivos institucionales, políticos y principios rectores del Gad Municipal del Cantón Pedro Carbo

2.1.28.1 Objetivos institucionales

Se establecen los siguientes objetivos ajustados a la respectiva demanda por parte de la ciudadanía del Cantón Pedro Carbo: a) Procurar la correcta tranquilidad y convivencia de la colectividad del cantón Pedro Carbo y a su vez contribuir para ayudar en el fomento de los intereses municipales de Pedro Carbo para desarrollar una correcta administración; b) Planificar e impulsar de forma correcta el desarrollo físico del Cantón Pedro Carbo para beneficio de sus habitantes y personas que desean visitar el cantón respecto a sus áreas rurales y urbanas; c) Aumentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la fraternidad de sus vecinos, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad del cantón; d) Atender los problemas que enfrenta el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo en los distintos aspectos tales como lo social, político y económico, por medio de la participación ciudadana. (Rodríguez, 2016)

Los objetivos que plantea son relevantes para esta investigación, se está de acuerdo con todos ellos, y se entiende que cada uno de ellos se relaciona en menor o mayor medida con lo que en este trabajo se plantea, por ejemplo, la promoción del desarrollo físico se relaciona directamente con la obra pública y su mantenimiento, de tal forma el cementerio resulta ser una de las infraestructuras a cargo de los municipios y de interés ciudadano.

2.1.28.2 Objetivos políticos

El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo apoya o fundamenta su respectiva administración en las siguientes políticas: a) Pretender el bien común para un correcto desarrollo en la sociedad, b) Desplazar esfuerzos para proporcionar al GAD Municipal de una excelente infraestructura de carácter administrativa, material y humana efectiva y eficaz para brindar un servicio de calidad y eficacia, c) Organizar con distintas entidades lo relacionado al desarrollo de la cultura, educación, salud y asistencia social, d) Preservar los intereses municipales y ciudadanos, e) Precisar con los distintos actores sociales con la finalidad de buscar el correcto desarrollo de la participación ciudadana y que sea efectiva. (Rodríguez, 2016)

2.1.28.3 Principios rectores

Continuando con el proyecto de titulación denominado “Investigación y análisis del proceso de control interno administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo” por parte de la autora (Rodríguez, 2016), podemos encontrar que el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo basará su respectiva gestión en los siguientes principios:

Compromiso.- Se establece la participación ciudadana como centro de su accionar dentro de una perspectiva de excelencia con relación a la prestación de los distintos servicios.

Transparencia.- Esto quiere decir que toda información, noticias e informes sobre la administración municipal será de carácter público para toda la ciudadanía del cantón y el GAD Municipal proporcionará el acceso de la ciudadanía a su conocimiento.

Trabajo en equipo.- Por medio de la coordinación entre distinto personal como las autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores se busca obtener una eficaz y equilibrada

participación por medio del trabajo en colaboración aportando ideas y conocimientos mutuamente para buscar soluciones más eficientes.

Honestidad.- Las actuaciones de las respectivas autoridades para lograr no deben de inducir al abuso de poder por lo cual se desempeñarán observando y poniendo en práctica los respectivos principios éticos y morales que se encuentran establecidos en la Constitución y demás normativas.

Equidad.- Las distintas acciones por parte de las autoridades y funcionarios municipales tienen que asegurar los derechos que tiene cada ciudadano sin ningún tipo de discriminación.

2.1.29 De los concejales

En el cantón Pedro Carbo son 5 ciudadanos electos los que cumplen la función de concejales municipales, 4 de ellos son electos en representación de la zona urbana y uno de ellos es elegido por las 2 parroquias rurales, a su vez uno de los concejales ocupará la función de vicealcalde.

Para Cabanellas el concejal “es un individuo con calidad de representante, con capacidad para decidir en nombre de otros, del mismo pueblo o población” (Cuevas, 1993), lo que nos lleva con la necesidad de conocer más de los concejales que por ley son el ente legislativo de los municipios.

En este sentido está claro que para el tema de las ordenanzas depende de la voluntad y del criterio de los concejales que integran el consejo municipal y cuentan con las atribuciones normativas dentro del cantón, ellos conocerán los temas, los discuten y se pronunciaron positivamente o negativamente de forma integral o en puntos particulares del texto que se plantea en la ordenanza, después del proceso y llegando a un consenso ellos aprobarán o negarán nuevas ordenanzas así como la modificación de alguna vigente que así lo amerite.

El cantón Pedro Carbo está situado en la provincia del Guayas, limitando con Manabí, fue declarada su cantonización mediante Decreto Ejecutivo 790 de fecha 19 de Julio de 1984.

Según el último censo nacional realizado por (INEC) instituto nacional de estadísticas y censo, “el cantón Pedro Carbo cuenta con una población total de 43.436 cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis habitantes, de los cuales 22.608 son hombres y 20.828 mujeres.” (INEC, 2010)

2.2 Marco Conceptual

2.2.1 Derecho Administrativo

Burbano indica que el Derecho Administrativo es una rama del Derecho Público que tiene como finalidad, buscar el desarrollo y solidez de las entidades públicas a cargo del Estado para su permanencia y continuidad, por lo cual se puede señalar que el Derecho Administrativo es la herramienta fundamental con la que el Estado elabora sus propios principios de seguridad, basados en ciertas disposiciones legales administrativas que rigen su ordenamiento legal. (Burbano, 2016)

2.2.2 Administración Pública

Burbano indica que la Administración Pública entendida como el poder administrativo del Estado, es capaz de desempeñar una potestad dependiente de los organismos públicos a beneficio de la colectividad con el objetivo de ofrecer un servicio público para mantener el ordenamiento jurídico y social de un determinado territorio y que se convierta en la herramienta fundamental de control en este caso administrativa de los ciudadanos. (Burbano, 2016)

2.2.3 Autonomía Administrativa

Flores respecto a la autonomía administrativa nos indica que consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para poder realizar de forma correcta sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, sea esta de manera directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. (Flores, 2016)

2.2.4 Servicio Público

Jiménez indica que el Servicio Público es la prestación fundamental, que tiene por finalidad cumplir necesidades vitales, esto puede ser de carácter general o de interés social el cual brinda el Estado por sí o por interpuesta persona mediante concesión, licencia,

autorización, permiso o cualquier otra figura jurídica prevista en la legislación, por lo cual constituyen en un instrumento para satisfacer las necesidades que son de carácter público para de esta forma poder garantizar el buen vivir que proclama nuestra Carta Magna. (Jiménez, 2015)

2.2.5 Autonomía

Flores indica que la autonomía es la facultad que tiene cada gobierno autónomo descentralizado para poder desarrollar e impulsar los respectivos procesos y modos de desarrollo de acuerdo a la respectiva historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. (Flores, 2016)

2.2.6 Dirección

Ruiz indica que la dirección es el elemento del proceso administrativo que tiene como objetivo realizar una correcta organización de los elementos humanos de las empresas, en donde involucra que un responsable que posee autoridad ocasione liderazgo y a su vez es de importancia porque pone en movimiento las respectivas directrices establecidas por la planeación y la organización, y por el cual se logran obtener las formas de conductas más deseables para cumplir con un dicho objetivo. (Ruiz, 2012)

2.2.7 Concesión

Cabanellas indica que la concesión es un acto jurídico de Derecho Público en donde la finalidad principal es planificar y administrar un servicio de utilidad general, dentro de la rama del Derecho Público, el vocablo concesión se emplea en los actos de la autoridad soberana en el cual se concede a un particular o empresa, un determinado derecho para el aprovechamiento o beneficio de un territorio o fuente de riqueza. (Cuevas, 1993)

2.2.8 Acaparamiento

Ossorio indica que el acaparamiento es la compra de enormes porciones de cualquier tipo de bien sea este tanto mueble como inmueble de forma que su demanda usual, por la escasez o falta artificial, ocasione un aumento o alza en los respectivos precios. (Ossorio, 2006)

2.2.9 Cementerio

Minetti indica que el cementerio es sin lugar a dudas un lugar con una enorme capacidad y extensión para ocasionar o producir identidad, en ambos planos de la misma: el individual y el social. En dicho lugar se hallan, en el suelo mismo, los restos mortales de nuestros ancestros y otros seres queridos. La comunidad, por su lado, frecuenta ir al cementerio para homenajear a sus benefactores, o tener conocimientos de rostros y apellidos que formaron parte de su historia. (Minetti, 2011)

2.3 Marco Legal

2.3.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico ecuatoriano, en ella se establecen los derechos y obligaciones de las personas, así como la organización política y territorial del Estado.

La organización del Estado establece 5 funciones, entre ellas la función administrativa, y está a su vez se divide en gobierno central y niveles de gobierno, que se subdividen en gobiernos seccionales, entre ellos el municipal.

La Carta Magna del Ecuador, en su artículo 425, establece el orden en el que se debe aplicar las normas jurídicas, empezando por la constitución y posteriormente en secuencia descendente las demás normas, siendo las últimas: las ordenanzas y los actos de los poderes públicos, los cuales son más cercanos a la población. (Asamblea Constituyente, 2008)

La Constitución ecuatoriana, en su artículo 240, especifica qué niveles de gobierno cuentan con la facultad legislativa y cuáles con facultad meramente reglamentaria, dándose en este artículo el reconocimiento de la facultad legislativa a los gobiernos cantonales, además limita la facultad legislativa según su competencia y jurisdicción territorial. (Asamblea Constituyente, 2008)

Dentro del artículo 264 perteneciente, de la ley fundamental, se manifiestan de forma organizada y numerada las competencias exclusivas de los gobiernos municipales y su numeral 4 menciona varios de los servicios públicos que prestará e indica que existen más regulados en la ley, el numeral 5 habla sobre la creación modificación o eliminación de tributos mediante ordenanza. (Asamblea Constituyente, 2008)

2.3.2 Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD)

El Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD) es la ley que regula todos los relacionado al ordenamiento territorial, es una ley específica para establecer el funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizado.

En este cuerpo normativo se estructura la existencia del gobierno autónomo descentralizado, así como los consejos municipales.

El COOTAD, en su artículo 45 establece las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en sus literales A y B se indican la promoción el desarrollo el diseño y la implementación de políticas públicas en el marco de su competencia, tener un desarrollo sustentable y que sea inclusivo para la población en general. (Asamblea Nacional, 2010)

La aplicabilidad de una política pública, depende de la parte administrativa es decir alcalde y departamentos municipales que iniciarán con la planificación técnica y por otro lado por el consejo municipal, ente normativo que el cootad define.

El COOTAD, en el artículo 56 referente al concejo municipal, lo define como el órgano de legislación y fiscalización de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, manifiesta que estará integrado por los concejales y el alcalde, ellos serán elegidos por votación popular y ejercerán la democracia representativa. (Asamblea Nacional, 2010)

El COOTAD, en su artículo 56 menciona las atribuciones del consejo municipal, que para este estudio literal A y el literal B tienen gran relevancia, en el primero, esto mediante la expedición de ordenanzas acuerdos y resoluciones, en la segunda parte indica la capacidad mediante ordenanzas de aplicar tributos. (Asamblea Nacional, 2010)

En cuanto a los bienes afectados al servicio público, el COOTAD, en su artículo 418 indica qué son aquellos que se han adscrito en administrativamente a un servicio público de competencia de algún gobierno autónomo descentralizado, en su literal h menciona a los cementerios y casas comunales. (Asamblea Nacional, 2010)

2.3.3 Código Tributario

El código tributario es la norma legal que regulan los medios de recaudación tributaria que posee el Estado, en este plano entendemos al ámbito de aplicación que se les otorga a las municipalidades para ejercer la regulación y cobro de impuestos, tasas y las contribuciones especiales por mejora.

El artículo 8 del código tributario establece "la facultad reglamentaria de las municipalidades lo que se complementa con la gestión tributaria del artículo 9, siendo su eje principal normar el cobro y realizarlo adecuadamente" (Congreso Nacional del Ecuador, 2005)

El artículo 65 del código tributario indica "la administración tributaria seccional, en esta establece que el alcalde ejercerá a través de las dependencias las funciones que determine la ley" (Congreso Nacional del Ecuador, 2005)

2.3.4 Ley Orgánica de Salud

Los cementerios, por su naturaleza de ser el depósito de restos humanos, además de estar bajo la administración de los municipios, también son regulados por el ministerio de salud.

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 6 referente a la responsabilidad del ministerio de salud pública, indica en el numeral 33, que dicho ministerio deberá emitir las normas y regulaciones sanitarias para la instalación y funcionamiento del cementerio, criptas, crematorios, funerarias, sala de velación y tanatorios. (Congreso Nacional del Ecuador, 2006)

La ley orgánica de salud, en su artículo 87, indica lo relacionado a la disposición y manejo de cadáveres, esta actividad lo pondrá hacer entidades públicas o privadas, respetando lo que determine la ley, se verifica la ubicación y la infraestructura con el fin es que no constituya un riesgo a la salud pública, para esto también se necesitará una licencia ambiental. Los cementerios se registrarán por las normas sanitarias nacional y normativa municipal. (Congreso Nacional del Ecuador, 2006)

Las ordenanzas, aunque tengan forma de administrar un cementerio, comparten las medidas que establece el ministerio de salud para evitar un indebido manejo de los restos humanos, con lo cual se entiende que dentro de toda ordenanza que regule los cementerios debe hacerse referencia a los criterios contenidos en la ley orgánica de salud.

La ley orgánica de salud, establece en su artículo 90, la responsabilidad que recae a los cementerios y crematorios, de dar fiel cumplimiento a la no inhumar o cremar algún cadáver sin antes obtener el certificado médico que diagnostica defunción, y determina la causa de muerte. (Congreso Nacional del Ecuador, 2006)

2.3.5 Anterior ordenanza sobre cementerios del cantón Pedro Carbo.

El artículo 9 de la ordenanza de regulación para la administración y control del cementerio municipal del cantón Pedro Carbo indica Cualquier persona podrá comprar un lote de terreno en los sitios señalados por la municipalidad, para construcciones de bóvedas, mausoleos y nichos, siempre que las construcciones las realizarán en un año plazo desde la fecha de celebrado el contrato. (Ilustre Concejo del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Pedro Carbo, 2014)

El sitio señalado por el GAD, es el cementerio general, es un área definida, que ya cuenta con una ocupación evidente, se estableció en la ordenanza que los espacios o lotes están a la venta, y el municipio cubriría los gastos para habilitar el cementerio, pero la construcción de las bóvedas, nichos, mausoleos, estarían a cargo de las personas que adquirieron un lote.

El cementerio general existe desde antes de esta legislación y el artículo 8 de la ordenanza de regulación para la administración y control del cementerio municipal del cantón Pedro Carbo indica “los usuarios actuales que posean derecho de posesión y lo demuestren, podrán solicitar el respectivo título de propiedad” (Ilustre Concejo del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Pedro Carbo, 2014)

La ordenanza municipal, en su artículo 15 indica el precio de los terrenos en 25 dólares el metro cuadrado, siendo la cantidad máxima que una persona puede adquirir 10 metros cuadrados, tal como lo indica el artículo 14 del mismo cuerpo normativo. esto es únicamente

después de la aprobación del concejo cantonal. (Ilustre Concejo del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Pedro Carbo, 2014)

En la actualidad el municipio no cuenta con lotes para vender dentro del cementerio general, pero existen lotes ya construidos y de propiedad de particulares que llegan a venderse hasta por tres mil dólares.

La ordenanza municipal, en su artículo 12, prohíbe la venta de terrenos para utilización futura, salvo que se efectúen las construcciones funerarias en el plazo señalado en el art. 8 de esta ordenanza.” (Ilustre Concejo del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Pedro Carbo, 2014)

La utilización futura hace referencia a, los espacios deben ser vendidos de acuerdo con la necesidad, es decir acorde se lo necesite, sin embargo, por lo indeterminado que es la muerte y al ser un hecho futuro y cierto, se dio la alternativa de vender a quien esté dispuesto a construir en el tiempo no mayor a un año.

La venta de lotes no es eficiente, además limita el acceso a un gran porcentaje de la población, finalmente después de vendido el terreno el municipio ya no puede disponer de él y se limita a regular, aunque eso implique más gastos administrativos.

La ordenanza de regulación para la administración y control del cementerio municipal del cantón Pedro Carbo cuenta con 9 hojas 35 artículos y 6 disposiciones generales. Se evidencia su apego a las normas sanitarias y regulaciones.

2.3.6 Primera reforma a la ordenanza de regulación para la administración y control de los cementerios municipales del Cantón Pedro Carbo

En el cantón Pedro Carbo, el martes 30 de marzo del 2021, se publica reforma a la normativa inmediata anterior, en esta se tratan algunos temas en los que se presentaban deficiencias, por este motivo y por lo reciente de esta normativa legal, presento lo más relevante de estos cambios.

El artículo 4 expone 3 definiciones, “bóvedas, nichos y mausoleos, el primero como construcción para disposición de restos humanos, el segundo tiene la misma función, pero de

dimensiones reducidas y únicamente para restos óseos o cenizas y al mausoleo le impone una restricción para que sea el municipio únicamente quien pueda construir, debido a que implica el uso de grandes dimensiones, está destinado a personas ilustres” (Ilustre Concejo del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Pedro Carbo, 2021)

El artículo 13 contempla la asistencia a personas de escasos recursos “se destinará un espacio físico, para las personas de escasos recursos, lo que se verificará mediante un informe del departamento de Gestión Social, en el que además se dejará constancia de que la persona no poseía ningún bien inmueble” (Ilustre Concejo del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Pedro Carbo, 2021)

Se refleja la fijación de precios actualizados a los espacios en el cementerio general del cantón Pedro Carbo, “según el artículo 25 el metro cuadrado tiene un valor de 100 dólares, mientras el artículo 19 indica que las bóvedas tienen un valor de 400 dólares y los nichos ya construidos un valor de 80 dólares” precios que representan un aumento en los costos y nuevas modalidades u ofertas de espacios. (Ilustre Concejo del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Pedro Carbo, 2021)

2.3.7 Ordenanza vigente de la nueva etapa del cementerio del Cantón Santa Lucía

El cantón Santa Lucía, cuenta con un menor número de habitantes que el cantón Pedro Carbo, ambos cantones se ubican en la provincia del Guayas, en ambas localidades la actividad agrícola es el principal motor de su economía, por lo que comparten rasgos culturales y sociales.

“La ordenanza municipal que determina la existencia y funcionamiento de la nueva etapa del cementerio municipal en la cabecera cantonal de Santa Lucía”. Esta normativa tiene 48 artículos de los cuales nos centraremos en los que muestran una variación sustancial con respecto a la ordenanza del cantón Pedro Carbo.

Mientras en la ordenanza del cantón Pedro Carbo se regulaba un cementerio con varios años de uso previo, en esta se deja claro que se aplica a una nueva etapa del cementerio, es decir a un espacio recientemente habilitado y en el cual la municipalidad tiene completo control.

En los artículos 19,20, 21 y 22 de la ordenanza municipal en cuestión indican "existen cuerpos de bóveda que contarán con 5 pisos, los cuales están destinados a la venta de su uso con valores diferenciados, siendo el primer segundo y tercer nivel los que contarán con un valor de \$400 mientras que el cuarto y quinto tendrán un valor de \$350. Además, especifican que para quererlo se realiza un convenio de pago con el 20% de entrada y el restante diferido a 18 meses plazos sin recargo alguno." (Ilustre Concejo Cantonal de Santa Lucía, 2018)

Para el tema de acceso a las personas con escasos recursos económicos además de contemplar estas medidas de cuotas con pago flexible también prevé el artículo 9 que indican "el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Santa Lucía dispondrá un espacio para las personas indigentes" (Ilustre Concejo Cantonal de Santa Lucía, 2018)

Como medida de restricción frente a la capacidad de adquisición de las personas se contempla el artículo 11 y 12 "se les permite a las personas que vivan en la cabecera cantonal como en los recintos aledaños la posibilidad de comprar un cuerpo de bóveda en la Nueva etapa del cementerio municipal del cantón Santa Lucía. Asimismo, se le permite máximo dos cuerpos de bóvedas a cada núcleo familiar" (Ilustre Concejo Cantonal de Santa Lucía, 2018)

Con lo expuesto anteriormente por parte de la normativa vigente para la nueva etapa del cementerio general del cantón Santa Lucía se evidencia un cambio en cuanto a la administración del cementerio lo que permite según los artículos revisados control sobre la construcción, control evitando el acaparamiento y la escasez de los espacios disponibles, y finalmente indicando una política pública de ayuda social para con los más necesitados.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Metodología

El capítulo referente a la metodología de la investigación, hace referencia de la forma en que el investigador establecerá la manera en que se proyecta sistemáticamente una investigación o estudio para poder respaldar soluciones válidas y fiables que aseguren las metas y objetivos de la investigación.

También podemos señalar que la metodología de la investigación brinda al campo de la educación, distintos métodos y técnicas para de esta forma poder alcanzar el conocimiento de la verdad objetiva y su desarrollo a lo largo de los años se hace presente debido a la curiosidad del ser humano y sus capacidades para investigar sobre algún tema nuevo. (Bastar, 2012)

Dentro de nuestro trabajo de investigación consideramos los siguientes métodos como importantes en el desarrollo de la misma:

3.1.1 Método deductivo

El método deductivo, se hará presente en el desarrollo de nuestra investigación porque usa principios generales para llegar a una conclusión específica. En el caso de nuestro trabajo recolectamos información general para luego aterrizarla en una determina zona que es este caso es el cantón Pedro Carbo.

3.1.2 Método analítico

Es aquel método que consiste en la desmembración de un tema general descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, naturaleza y los efectos.

3.1.3 Método sintético

Es un método que tiene como finalidad elaborar un resumen de los distintos aspectos que se analizaron dentro de un proceso investigativo, mismo que se desarrollará de la forma más breve y directa posible.

3.2 Tipo de investigación

3.2.1 Investigación histórica

Las investigaciones históricas son el tipo de investigación que nos posibilitan conocer acerca de un determinado suceso, resaltando los diferentes conceptos e hipótesis y el entendimiento de las relaciones de la historia con el tiempo. (Filho, 2016)

3.2.2 Investigación documental

Es el método de investigación fundamentado en el análisis de distintos textos, artículos, bibliografías que ya existen respecto a un determinado tema y que a su vez estos mismos pueden ser utilizadas con la finalidad de iniciar o traer a flote un tema del cual ya se ha tratado. (Maradiaga, 2015)

3.2.3 Investigación descriptiva

La investigación descriptiva es una de las investigaciones que tiene como finalidad conseguir la respectiva información sobre el comportamiento de una determinada población del cual se está realizando un estudio como lo es en este caso habitantes del cantón Pedro Carbo, para así poder llegar a una conclusión de algún problema que se presente y esto debido a que este tipo de investigación permite analizar y describir las características y conducta de dicha población del cual se realiza un estudio. (Tomala, 2019)

3.2.4 Investigación explicativa

Este tipo de investigación tiene el objetivo de brindar una correcta comprensión de un determinado tema o problemática a fin de que la misma pueda ser entendida de la forma más directa y breve posible. (Guadalupe Núñez, Castillo Andrade, Fernández Nieto, & Herrera López, 2017)

3.2.5 Investigación exploratoria

Este tipo de investigación se presenta en casos cuando no existen investigaciones previas sobre un determinado estudio o en casos en donde nuestro conocimiento respecto a un tema es escaso lo cual nos impide o se nos dificulta obtener las respectivas conclusiones de un tema en específico. (Guadalupe Núñez, Castillo Andrade, Fernández Nieto, & Herrera López, 2017)

3.2.6 Jurídico descriptivo

En el momento que hablamos de la investigación jurídico descriptivo nos referimos a la investigación que consiste en aplicar de manera pura la metodología analítica sobre un tema o problema de carácter jurídico.

3.2.7 Jurídico propósito

Este tipo de investigación se caracteriza porque analiza errores que se presentan en las normas, con la finalidad de proponer posibles soluciones.

3.2.8 Método sistemático

El método sistemático que se aplica en el campo del derecho se basa en la relación que existe entre una ley con el resto del ordenamiento jurídico del país, en particular con el resto de normas sobre el mismo tema.

3.3 Enfoque

3.3.1 Enfoque cuantitativo

El enfoque cuantitativo de una investigación es un modo organizado de reunir y analizar una variedad de datos obtenidos de diferentes fuentes, mismo que implica el uso de distintas herramientas como informáticas, estadísticas, y matemáticas para obtener los resultados que se buscan en el desarrollo de una investigación. (Neill & Cortez Suárez , 2017)

3.3.2 Enfoque cualitativo

Los estudios con un enfoque cualitativo constituye un acercamiento metodológico en la indagación y búsqueda del significado de las determinadas acciones sociales que se presentan en el entorno, tomando en cuenta actitudes, aspectos culturales, , relaciones y estimaciones. (Neill & Cortez Suárez , 2017)

3.4 Técnica e instrumentos

3.4.1 Entrevistas

La entrevista es un cuestionario de interrogantes en donde sus respuestas son de carácter abiertas y en el que se hace presente un importante nivel de direccionalidad en la estructura y orden de las preguntas pues éstas están preseleccionadas, pero se desconoce de la respuesta por parte del entrevistado al igual que la extensión de la misma, por lo cual se

escogió a las entrevistas en el presente proyecto de investigación como la técnica e instrumento principal en el desarrollo de la misma debido a que esto permite enriquecer y reflexionar en el tipo de información que se indaga. (Roldán & Fachelli , 2015)

Tabla 1. Entrevista: Magíster Albino Ávila, Director de Medio Ambiente

Entrevista: Magíster Albino Ávila, Director de Medio Ambiente			
Objetivo: Conocer las condiciones actuales del cementerio general del cantón Pedro Carbo desde la óptica del personal administrativo de GAD cantonal y los aportes que nacen de su experiencia de utilidad para una propuesta de ordenanza.			
Indicaciones: Lea y conteste las siguientes preguntas.			
Ítems	Pregunta	Respuesta	Observación
1	¿Cómo evalúa la condición actual del cementerio general del cantón Pedro Carbo?	La condición actual del cementerio del cantón Pedro Carbo no es la mejor y esto es porque la capacidad del cementerio está a lo máximo de la capacidad que posee.	Magíster Albino Ávila, Director de Medio Ambiente.
2	¿Existe actualmente algún proceso administrativo que busque solucionar el ámbito de la infraestructura del cementerio?	Se puede mencionar un Plan Anual en donde se puede verificar el respectivo proceso y programa para la construcción del nuevo camposanto.	
3	¿Considera usted que actualmente el cementerio general del cantón Pedro Carbo satisface la demanda de inhumación?	Considero que no porque no cuenta con los espacios dentro del cementerio y como está en su límite	

		ocasiona que no satisfaga la demanda.	
4	Desde su área, ¿Qué considera indispensable integrar a una posible nueva ordenanza de control acerca del cementerio?	Con la actual condición que presenta el cementerio general del cantón Pedro Carbo, pienso que importante integrar un mejor control y ampliar la capacidad de la misma.	
5	¿Considera usted que es importante realizar de manera periódica una actualización a las ordenanzas relacionados al cementerio?	Considero que si es de gran importancia realizar las actualizaciones de las ordenanzas respecto al cementerio porque podremos modificar ciertos puntos dentro de dicha ordenanza para buscar una mejor decisión que beneficie a los ciudadanos del cantón Pedro Carbo.	
<p>Análisis de resultado: En la entrevista realizada al Director de Medio Ambiente, Magíster Albino Ávila se puede evidenciar o conocer que el actual estado del cementerio general del cantón Pedro Carbo no es la óptima para cubrir con las necesidades que los habitantes del cantón Pedro Carbo necesitan esto se debe a la capacidad de la misma, en el cual existe un claro problema en su capacidad y lo que se busca mejorar en un aspecto general es sobre la ampliación de espacios en los cementerios, esto también realizando evaluaciones periódicas sobre el cementerio y escuchar las necesidades de la ciudadanía de Pedro Carbo.</p>			

Elaborado por: Gómez & Pérez, 2021

Tabla 2. Entrevista: Licenciado Archibaldo López

Entrevistas: Licenciado Archibaldo López			
Objetivo: Conocer las condiciones actuales del cementerio general del cantón Pedro Carbo desde la óptica del personal administrativo de GAD cantonal y los aportes que nacen de su experiencia de utilidad para una propuesta de ordenanza.			
Indicaciones: Lea y conteste las siguientes preguntas.			
Ítems	Pregunta	Respuesta	Observación
1	¿Cómo evalúa la condición actual del cementerio general del cantón Pedro Carbo?	Desde mi punto de vista la condición actual del cementerio del cantón cumple con la documentación en regla de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) departamento con respecto al permiso de funcionamiento además con todos los procesos a seguir para realizar las inhumaciones, supervisión constante personal capacitado de guardianía y mantenimiento.	Administrador de mercado y cementerio, Licenciado Archibaldo López.
2	¿Existe actualmente algún proceso administrativo que busque solucionar el	Actualmente no, pero en el futuro sería muy importante que se tome muy en cuenta	

	ámbito de la infraestructura del cementerio?	esta observación y se lleve a cristalizar.	
3	¿Considera usted que actualmente el cementerio general del cantón Pedro Carbo satisface la demanda de inhumación?	Actualmente ya no satisface la demanda de inhumaciones, ya que no cuenta con espacios libres por los que se apertura con tres nuevos cementerios: cementerio de Durán, Guacharaca, Las cañitas que por medio de la presente Ordenanza se reglamentara el proceso administrativo eficiente y eficaz, aplicando tasas y tarifas por los servicios que se preste a la colectividad dentro de los cementerios.	
4	Desde su área, ¿Qué considera indispensable integrar a una posible nueva ordenanza de control acerca del cementerio?	Es muy importante integrar a una posible nueva ordenanza, cuando se realice la exhumación se deberá considerar un lugar adecuado cumpliendo con la prevención, inspección, vigilancia y control sanitario del lugar donde se colocarán los desechos abalado por la	

		autoridad sanitaria competente.	
5	¿Considera usted que es importante realizar de manera periódica una actualización a las ordenanzas relacionados al cementerio?	En base a las actualizaciones en las ordenanzas relacionadas con el cementerio siempre existirá interrogantes por lo que, si es necesario realizar de manera periódica una actualización, es muy importante aclarar que un punto clave que se debe siempre mantener la información periódicamente es un censo que permitiría obtener la información actual de cada uno de los espacios ocupados en el cementerio.	
<p>Análisis de resultado: En la entrevista realizada al Administrador de mercado y cementerio, Licenciado Archibaldo López podemos observar que comparte ciertos criterios diferentes a otros entrevistados es el caso que el Lic. Archibaldo López respecto a la condición actual del cementerio general del cantón Pedro Carbo no indica exactamente el estado por el cual se encuentra el cementerio, él hace una observación general de como este cementerio cumple con la respectiva documentación de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria pero con relación a las demás interrogantes se puede evidenciar que comparte los mismos criterios acerca de que sería buena idea hacer una evaluación periódica y que el mayor problema del cementerio es su falta de espacios.</p>			

Elaborado por: Gómez & Pérez, 2021

Tabla 3. Entrevista: Economista Jessica López

Entrevistas: Economista Jessica López			
Objetivo: Conocer las condiciones actuales del cementerio general del cantón Pedro Carbo desde la óptica del personal administrativo de GAD cantonal y los aportes que nacen de su experiencia de utilidad para una propuesta de ordenanza.			
Indicaciones: Lea y conteste las siguientes preguntas.			
Ítems	Pregunta	Respuesta	Observación
1	¿Cómo evalúa la condición actual del cementerio general del cantón Pedro Carbo?	El cementerio General del Cantón Pedro Carbo actualmente mantiene una infraestructura óptima pero se encuentra en su máxima capacidad de uso por lo que es necesario contar con una infraestructura adicional que permita brindar el servicio a la Ciudadanía.	Directora financiera, Economista Jessica López.
2	¿Existe actualmente algún proceso administrativo que busque solucionar el ámbito de la infraestructura del cementerio?	En el Plan Anual de contratación del ejercicio fiscal 2021 consta la programación para la construcción del nuevo camposanto municipal en la zona urbana del cantón Pedro Carbo – I fase.	
3	¿Considera usted que actualmente el cementerio general del cantón Pedro	Actualmente el cementerio general no cuenta con suficientes espacios para	

	Carbo satisface la demanda de inhumación?	satisfacer la demanda de inhumación.	
4	Desde su área, ¿Qué considera indispensable integrar a una posible nueva ordenanza de control acerca del cementerio?	El GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo cuenta con la ordenanza sustitutiva publicada en la gaceta Oficial No. 135 con fecha martes 30 de Marzo del 2021 denominada “PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE REGULACION PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN PEDRO CARBO”, pero considero que sería importante contar con registro catastral que permita mejorar la administración de los mismos respecto a la capacidad utilizada e instalada.	
5	¿Considera usted que es importante realizar de manera periódica una actualización a las	Considero que es importante realizar las actualizaciones de las ordenanzas del cementerio de acuerdo a las necesidades de las mismas o	

	ordenanzas relacionados al cementerio?	en base a las reformas legales que determine la Ley.	
<p>Análisis de resultado: En la entrevista realizada a la Directora financiera, Economista Jessica López, nos indica que lastimosamente debido a que la capacidad del cementerio general del cantón Pedro Carbo se encuentra al máximo, se hace difícil brindarles a los habitantes del cantón Pedro Carbo un correcto servicio respecto a los espacios en el cementerio porque hace falta de recursos para mejorar el aspecto del cementerio general de Pedro Carbo y con este brindarles un servicio de calidad a la ciudadanía.</p>			

Elaborado por: Gómez & Pérez, 2021

Tabla 4. Entrevista: Ingeniero Alfredo Peña

Entrevistas: Ingeniero Alfredo Peña			
<p>Objetivo: Conocer las condiciones actuales del cementerio general del cantón Pedro Carbo desde la óptica del personal administrativo de GAD cantonal y los aportes que nacen de su experiencia de utilidad para una propuesta de ordenanza.</p>			
<p>Indicaciones: Lea y conteste las siguientes preguntas.</p>			
Ítems	Pregunta	Respuesta	Observación
1	¿Cómo evalúa la condición actual del cementerio general del cantón Pedro Carbo?	El estado actual del cementerio es bueno, pero está en su máxima capacidad.	Director administrativo, Ingeniero Alfredo Peña.
2	¿Existe actualmente algún proceso administrativo que busque solucionar el ámbito de la infraestructura del cementerio?	Se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación del 2021 la construcción del nuevo cementerio para el cantón.	

3	¿Considera usted que actualmente el cementerio general del cantón Pedro Carbo satisface la demanda de inhumación?	Se encuentra en su máxima capacidad.	
4	Desde su área, ¿Qué considera indispensable integrar a una posible nueva ordenanza de control acerca del cementerio?	Ya está creada la ordenanza de fecha 30 de marzo de 2021, pero debería existir un registro en el catastro.	
5	¿Considera usted que es importante realizar de manera periódica una actualización a las ordenanzas relacionados al cementerio?	Si son analizadas de forma periódica en función por los momentos difíciles que se viven por la pandemia y de acuerdo a las necesidades del cantón.	

Análisis de resultado: En la entrevista realizada al Director administrativo, Ingeniero Alfredo Peña, nos indica de forma directa y precisa acerca desde su punto de vista sobre la condición del cementerio general del cantón Pedro Carbo, al igual que otros criterios indica que el cementerio ya no tiene más capacidad ni espacios porque se llegó al límite de sus espacios y que es importante la evaluación de manera periódica acerca de la ordenanza relacionada al cementerio porque cada año se vive otra realidad o puede suceder un evento distinto es el caso de la presencia del virus que produjo la muerte de miles de personas y este aspecto se debe ir actualizando y analizando para elaborar mejores decisiones a favor del cantón Pedro Carbo.

Elaborado por: Gómez & Pérez, 2021

Tabla 5. Entrevista: Arquitecto Damián Villegas

Entrevistas: Arquitecto Damián Villegas			
Objetivo: Conocer las condiciones actuales del cementerio general del cantón Pedro Carbo desde la óptica del personal administrativo de GAD cantonal y los aportes que nacen de su experiencia de utilidad para una propuesta de ordenanza.			
Indicaciones: Lea y conteste las siguientes preguntas.			
Ítems	Pregunta	Respuesta	Observación
1	¿Cómo evalúa la condición actual del cementerio general del cantón Pedro Carbo?	El cementerio general municipal tiene más de 60 años de vida útil al servicio de la comunidad, sin embargo hoy en día ya no hay espacios disponibles para inhumar una persona fallecida, siendo crítica la situación porque cada día hay más usuarios que desean poseer un espacio para construir cuerpos de bóvedas.	Director de Planificación, Arquitecto Damián Villegas
2	¿Existe actualmente algún proceso administrativo que busque solucionar el ámbito de la infraestructura del cementerio?	Claro, desde el año 2020 la administración municipal viene generando el proyecto de implementación de un nuevo espacio, con una nueva infraestructura que tenga como objetivo principal la creación del nuevo campo santo municipal para el cantón Pedro Carbo, sitio que tenga la	

		<p>suficiente disponibilidad de área para realizar una buena distribución interna y optimizar los espacios para no crear una desorganización como el que hoy en día tenemos con el cementerio existente, dándole un poco de respiro para ingresar a realizar un mantenimiento correctivo a la infraestructura del actual.</p>	
3	<p>¿Considera usted que actualmente el cementerio general del cantón Pedro Carbo satisface la demanda de inhumación?</p>	<p>No, en referencia a esta forma de sepultura (inhumación) pues hoy en día ya no hay espacios disponibles en tierra para realizarlo. en la actualidad quienes tienen la facilidad de sepultar a sus seres queridos sin ningún tipo de problemas, son las personas que de una u otra forma previeron esta necesidad, esto quiere decir que ya tienen sus cuerpos de bóvedas construidas siendo esto relativamente menor al 50% de su ocupación.</p>	
4	<p>Desde su área, ¿Qué considera indispensable integrar a una posible nueva ordenanza de</p>	<p>El año pasado la dirección de planificación tomo la decisión de reestructurar para reformar la anterior ordenanza de</p>	

	control acerca del cementerio?	regulación para la administración y control de los cementerios municipales, llevándolo al seno del concejo municipal para su previo análisis y posterior aprobación en 2 debates, ordenanza que regía desde el año 2014; teniendo la debida aceptación y aprobación del concejo municipal; siendo publicada en la gaceta oficial del GAD municipal, ordenanza en donde se implementó nuevos artículos y se reformo otros, tratando de asentarlos a la realidad de nuestro territorio con una nueva visión para el mejoramiento de esta infraestructura, además de obtener mejorados ingresos para la institución por estos servicios que se dan a la comunidad.	
5	¿Considera usted que es importante realizar de manera periódica una actualización a las ordenanzas relacionados al cementerio?	Considero que visualizando las necesidades que se generan a diario y teniendo una buena herramienta como es una ordenanza que trate de abarcar todos los temas relacionados a	

		cementerios, sería importante que cada periodo administrativo se revise si esta requiere actualizarse y reformarse; en este sentido podría ser cada 4 años.	
<p>Análisis de resultado: En la entrevista realizada al Director de Planificación, Arquitecto Damián Villegas, nos indica que actualmente el cementerio general del cantón Pedro Carbo tiene un serio problema porque no hay espacios disponibles para inhumar una persona fallecida y con la situación que se vive con la presencia de un virus mortal que está acabando con la vida de miles de personas, la situación se hace cada vez más grave porque las personas buscan espacios para poder enterrar a su ser querido que falleció pero el cementerio al encontrarse en su máximo de capacidad hace difícil la misma.</p>			

Elaborado por: Gómez & Pérez, 2021

Tabla 6. Entrevista: Pablo Rodríguez

Entrevista 2: Pablo Rodríguez			
Objetivo: Conocer los criterios de quienes conforman el órgano legislativo del GAD del cantón Pedro Carbo, y aportes de utilidad para una propuesta de ordenanza que regule el cementerio General.			
Indicaciones: Lea y conteste las siguientes preguntas.			
Ítems	Pregunta	Respuesta	Observación
1	¿Comente brevemente el proceso que realizan en la sesión del consejo cantonal para elaborar una	Todo inicia a base de un estudio que lo realiza planificación, envían personal a ciertos sectores para tratar del tema, en	Concejal Pablo Rodríguez

	ordenanza municipal relacionada al cementerio?	donde ellos se pronuncian en una motivación o pedido y después de este proceso lo siguiente es tratarlo en la comisión de servicios públicos y luego de tratar del tema, viene el proceso de insistir con el pedido de un cementerio y con el informe de cada departamento para tratarlo en próximas reuniones y luego tratarlo en una sesión de comisión para en el futuro llevarlo a sesión de consejo.	
2	Dentro del proceso de creación de nuevas ordenanzas y en base al conocimiento adquirido en su periodo legislativo ¿Qué aspectos usted considera que podrían mejorarse en el futuro?	No todos los cantones son iguales, por su economía no puede realizar proyectos de obras interesantes, el problema siempre será en los recursos porque los presupuestos no alcanzara correctamente para la planificación de los cementerios.	
3	¿Durante el ejercicio de sus funciones han elaborado alguna ordenanza con relación al cementerio?, si su respuesta es afirmativa,	Si efectivamente se ha trabajado en el tema de una ordenanza pero con la presencia de la pandemia se dificulta con respecto a los	

	¿considera que es suficiente o puede mejorarse el contenido de dicha ordenanza?	permisos para poder ejecutar o trabajar en los cementerios que hemos considerado que presten servicio a los habitantes de Pedro Carbo y como siempre lo señalo se debe mejorar con respecto a los recursos para que no exista el problema que actualmente tiene el cementerio del cantón acerca de su capacidad que esta al máximo.	
4	Explique qué percepción usted tiene sobre el hipotético cambio de ubicación de los restos humanos, como nichos, cremación o simplemente la concesión temporal de bóveda en bloques pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo.	Cada persona tiene su pensamiento y desde mi punto de vista sería bueno que a futuro se trabaje en tener espacios relacionados a las exhumaciones de cuerpos, para poder evitar el uso de espacio grandes dentro de los cementerios, lo cual nos ahorraría recursos.	
5	Para usted ¿cuáles serían las condiciones ideales para que el cementerio general del cantón Pedro	Tener un espacio que cumpla con todas las condiciones, vías de accesos, seguridad, servicios básicos, tenga un espacio	

	Carbo cumpla el objetivo para el que fue creado?	despejado para poder transitarlo.	
<p>Análisis de resultado: Teniendo en cuenta los criterios emitidos en la entrevista por parte del concejal Pablo Rodríguez, se identifica como problemas; la falta de espacios utilizables en el cementerio general, falta de recursos económicos para la construcción de un nuevo cementerio y el uso excesivo de espacios para las inhumaciones. Por estos motivos es pertinente hacer en conjunto la construcción del nuevo cementerio y la ordenanza que controle su operación desde el principio.</p>			

Elaborado por: Gómez & Pérez, 2021

Tabla 7. Entrevista: Letty Ponce

Entrevista 2: Letty Ponce			
Objetivo: Conocer los criterios de quienes conforman el órgano legislativo del GAD del cantón Pedro Carbo, y aportes de utilidad para una propuesta de ordenanza que regule el cementerio General.			
Indicaciones: Lea y conteste las siguientes preguntas.			
Ítems	Pregunta	Respuesta	Observación
1	¿Comente brevemente el proceso que realizan en la sesión del consejo cantonal para elaborar una ordenanza municipal relacionada al cementerio?	Primero es importante socializar el tema con la ciudadanía por la necesidad que se esté atravesando se comienza con la elaboración de una ordenanza, otra forma de la creación de una ordenanza es cuando el gobierno lo solicita y más aún cuando se apega al tema turístico. Después de la socialización se realizan dos	Concejal Letty Ponce

		debates en el primero se realizan los correspondientes análisis y en el segundo corresponde a la confirmación de su publicación.	
2	Dentro del proceso de creación de nuevas ordenanzas y en base al conocimiento adquirido en su periodo legislativo ¿Qué aspectos usted considera que podrían mejorarse en el futuro?	Los permisos de construcción es una buena iniciativa porque han pasado los años y no se toma en cuenta este aspecto mientras en otro cantón como Guayaquil si existe este permiso.	
3	¿Durante el ejercicio de sus funciones han elaborado alguna ordenanza con relación al cementerio?, si su respuesta es afirmativa, ¿considera que es suficiente o puede mejorarse el contenido de dicha ordenanza?	Actualmente tenemos en primer debate la ordenanza del cementerio, y se encuentra en espera respecto a un artículo que es sobre la venta o donación del solar, en la donación se busca que la misma beneficie a las personas con bajos recursos económicos.	

4	<p>Explique qué percepción usted tiene sobre el hipotético cambio de ubicación de los restos humanos, como nichos, cremación o simplemente la concesión temporal de bóveda en bloques pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo.</p>	<p>Cada persona que acepte ingresar a las bóvedas municipales que piensan ser alquilas y después de cierto tiempo se los pondrá en nichos.</p>	
5	<p>Para usted ¿cuáles serían las condiciones ideales para que el cementerio general del cantón Pedro Carbo cumpla el objetivo para el que fue creado?</p>	<p>Desde mi punto de vista pienso que lo que queremos hacer con los nuevos cementerios del cantón Pedro Carbo, la ciudadanía puede reaccionar de una forma negativa debido a que esto no se presentaba en otras ocasiones pero se alquilará las bóvedas del municipio y los terrenos se venderán por metros cuadrados.</p>	
<p>Análisis de resultado: En la entrevista realizada a la concejal Letty Ponce, se destacó que existen ordenanzas que nacen de la necesidad de los cantones y otras a petición del gobierno central, indica el que actualmente existe un primer debate para modificar la ordenanza municipal de regulación a los cementerios con el fin de beneficiar a las</p>			

personas de bajos recursos económicos ella afirma que está de acuerdo con la implementación de alquilar temporalmente los espacios de inhumación.

Elaborado por: Gómez & Pérez, 2021

Tabla 8. Entrevista: Yadira Pluas

Entrevista: 2 Yadira Pluas			
Objetivo: Conocer los criterios de quienes conforman el órgano legislativo del GAD del cantón Pedro Carbo, y aportes de utilidad para una propuesta de ordenanza que regule el cementerio General.			
Indicaciones: Lea y conteste las siguientes preguntas.			
Ítems	Pregunta	Respuesta	Observación
1	¿Comente brevemente el proceso que realizan en la sesión del consejo cantonal para elaborar una ordenanza municipal relacionada al cementerio?	Se realizan estudios para evidenciar la necesidad que atraviesa el cantón Pedro Carbo, luego de las reuniones que se realizan junto al administrador de cementerio se revisa la ordenanza para poderla analizar, se pasa a la comisión de servicios públicos y vías públicas, luego que la ordenanza haya sido revisada se la pasa a la secretaría para que se lo pueda poner en un punto de	Concejal Yadira Pluas

		discusión para ser debatida como consejo.	
2	Dentro del proceso de creación de nuevas ordenanzas y en base al conocimiento adquirido en su periodo legislativo ¿Qué aspectos usted considera que podrían mejorarse en el futuro?	Dentro de esta admiración puedo observar que en el cementerio general de Pedro Carbo existe una mala distribución porque anteriormente se solicitaban los espacios y cada usuario dependiente de sus necesidades hacia uso de los espacios en muchas ocasiones y esto es lo que se debe mejorar, debemos hacer una mejor distribución para que no se afecte los espacios del cementerio.	
3	¿Durante el ejercicio de sus funciones han elaborado alguna ordenanza con relación al cementerio?, si su respuesta es afirmativa, ¿considera que es suficiente o puede mejorarse el contenido de dicha ordenanza?	Se debe mejorar la distribución para que cada persona o ciudadano pueda hacer uso del espacio que se apegue más a su conveniencia y necesidades y esto bajo los correspondientes estudios técnicos para erradicar esta problemática.	
4	Explique qué percepción usted tiene sobre el	Se tiene que socializar con los familiares y buscar una	

	hipotético cambio de ubicación de los restos humanos, como nichos, cremación o simplemente la concesión temporal de bóveda en bloques pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo.	manera de reubicar en pequeños nichos y así mejorar el aspecto del cementerio general porque se puede observar fácilmente que la capacidad esta al máximo.	
5	Para usted ¿cuáles serían las condiciones ideales para que el cementerio general del cantón Pedro Carbo cumpla el objetivo para el que fue creado?	Aunque el cementerio general del cantón Pedro Carbo tenga ciertas carencias pienso que aún se puede lograr obtener un mejor aspecto del cementerio, brindando un mejor servicio con relación a la ubicación de las personas que están sepultadas brindándoles la reubicación en nichos para lograr que el cementerio tenga un mejor aspecto.	
<p>Análisis de resultado: En la entrevista realizada a la concejal Yadira Pluas, indica que el cambio en la normativa es una necesidad, se analiza en la comisión de servicio, la mala administración es producto de que en sus inicios el cementerio no contó con una adecuada planificación. Ella considera que el cementerio general de Pedro Carbo no está en condiciones adecuadas producto de una falta de planificación en el momento de su</p>			

creación, pero se deben seguir trabajando para adecuarlo y adicionalmente crear un nuevo cementerio con otra forma de administración.

Elaborado por: Gómez & Pérez, 2021

Tabla 9. Entrevista: Modesto Moreira, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Entrevista 2: Modesto Moreira, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto			
Objetivo: Conocer los criterios de quienes conforman el órgano legislativo del GAD del cantón Pedro Carbo, y aportes de utilidad para una propuesta de ordenanza que regule el cementerio General.			
Indicaciones: Lea y conteste las siguientes preguntas.			
Ítems	Pregunta	Respuesta	Observación
1	¿Comente brevemente el proceso que realizan en la sesión del consejo cantonal para elaborar una ordenanza municipal relacionada al cementerio?	Para aprobar la ordenanza hay dos debates, En primer debate el pleno de consejo puede hacer observaciones, estas ordenanzas son revisadas por el analista jurídico y por el síndico del GAD de Pedro Carbo y en segundo debate se aprueba o no dicha ordenanza una vez realizado los respectivos análisis.	Modesto Moreira, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto
2	Dentro del proceso de creación de nuevas	Cada administración ve la realidad y necesidad del	

	<p>ordenanzas y en base al conocimiento adquirido en su periodo legislativo</p> <p>¿Qué aspectos usted considera que podrían mejorarse en el futuro?</p>	<p>momento, lastimosamente en muchas ordenanzas se puede evidenciar la corta participación de la ciudadanía y es importante escuchar las necesidades de la ciudadanía, para saber por las necesidades que están pasando y nosotros actuar en resolver dicha problemática.</p>	
3	<p>¿Durante el ejercicio de sus funciones han elaborado alguna ordenanza con relación al cementerio?, si su respuesta es afirmativa, ¿considera que es suficiente o puede mejorarse el contenido de dicha ordenanza?</p>	<p>En lo personal no es suficiente porque con el pasar del tiempo se presentan otras necesidades y es el caso por el cual se vive con esto de la pandemia en donde por el elevado porcentaje de muertes se hace evidente que los cementerios necesitan tener más capacidad y en el cantón Pedro Carbo esta es una gran problemática.</p>	
4	<p>Explique qué percepción usted tiene sobre el hipotético cambio de ubicación de los restos humanos, como nichos, cremación o simplemente la concesión temporal de</p>	<p>En lo personal, respecto al hipotético cambio de ubicación de los restos humanos en bloques pertenecientes al GAD del cantón Pedro Carbo pienso que es una buena idea porque</p>	

	bóveda en bloques pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo.	es evidente que la capacidad del cementerio está a su límite y es fundamental ahorrar espacios dentro del cementerio.	
5	Para usted ¿cuáles serían las condiciones ideales para que el cementerio general del cantón Pedro Carbo cumpla el objetivo para el que fue creado?	La más importante sería resolver el problema que atraviesa el cementerio acerca de su capacidad y con esto mejorar en la infraestructura de la misma y mejorar este aspecto.	
<p>Análisis de resultado: La entrevista realizada al concejal Modesto Moreira, resalta la importancia de mejorar las condiciones actual del cementerio general del cantón Pedro Carbo radica en temas social, la posible creación de una ordenanza distinta a lo habitual requieren de un amplio trabajo de socialización puesto que la población puede reaccionar de forma positiva o negativa a los cambios.</p>			

Elaborado por: Gómez & Pérez, 2021

Tabla 10. Entrevista: Licencia Mayra Villacreses, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Salud

<p>Entrevista 2: Licenciada Mayra Villacreses, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Salud</p>
<p>Objetivo: Conocer los criterios de quienes conforman el órgano legislativo del GAD del cantón Pedro Carbo, y aportes de utilidad para una propuesta de ordenanza que regule el cementerio General.</p>
<p>Indicaciones: Lea y conteste las siguientes preguntas.</p>

Ítems	Pregunta	Respuesta	Observación
1	¿Comente brevemente el proceso que realizan en la sesión del consejo cantonal para elaborar una ordenanza municipal relacionada al cementerio?	Primero es importante tener la correspondiente autorización y que sea revisada por el director de medio ambiente, también es importante hacer varias reuniones con los concejales, directores y entra el administrador del cementerio, todos tienen responsabilidades dentro de dicha ordenanza para que la misma sea ejecutada de forma correcta y para que los habitantes del cantón Pedro Carbo puedan gozar y estar correctamente beneficiados de la misma.	Licenciada Mayra Villacreses, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Salud
2	Dentro del proceso de creación de nuevas ordenanzas y en base al conocimiento adquirido en su periodo legislativo ¿Qué aspectos usted considera que podrían mejorarse en el futuro?	Es importante regular el uso de suelo para que las persona no puedan construir en lugares donde no está permitido construir porque perjudica a la ciudadanía en general y también es importante señalar que el cantón Pedro Carbo es un cantón agrícola por lo cual se puede mejorar dicho aspecto	

		para beneficio de la ciudadanía con la finalidad de mejorar la falta de recursos.	
3	¿Durante el ejercicio de sus funciones han elaborado alguna ordenanza con relación al cementerio?, si su respuesta es afirmativa, ¿considera que es suficiente o puede mejorarse el contenido de dicha ordenanza?	Considero que es importante el mejorar la ordenanza y más aún cuando se trata de cementerios porque hemos vividos circunstancias que nunca imaginamos atravesar con esto del tema de la pandemia, por lo cual la ordenanza se modifica de acuerdo a la necesidad que se está atravesando.	
4	Explique qué percepción usted tiene sobre el hipotético cambio de ubicación de los restos humanos, como nichos, cremación o simplemente la concesión temporal de bóveda en bloques pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo.	Considero que en este aspecto los que deciden son los mismos familiares del difunto y nosotros no podemos decidir, pero en la ordenanza si señalamos que el familiar puede hacer el cambio si ellos desean.	
5	Para usted ¿cuáles serían las condiciones ideales para que el cementerio	Pienso que el cementerio del cantón Pedro Carbo al principio se dio sin la	

	<p>general del cantón Pedro Carbo cumpla el objetivo para el que fue creado?</p>	<p>correcta planificación por lo cual su distribución es un poco desordenada ya desde su mismo origen y con la creación de ordenanzas se mejora de poco en poco.</p>	
<p>Análisis de resultado: Dentro de la entrevista realizada a la licenciada Mayra villacreses, concejal del cantón Pedro Carbo. Se señala la importancia del trabajo colaborativo con los directores departamentales del GAD puesto que ellos tienen las directrices técnicas de los temas analizados. Las ordenanzas deben estar diseñadas de tal forma que sean capaces de dar guía en circunstancias anormales como la pandemia. Los temas de las inhumaciones deberían ser opcionales puesto que estos temas están muy arraigados a las creencias culturales de las familias.</p>			

Elaborado por: Gómez & Pérez, 2021

Tabla 11. Entrevista: Abogado Guillermo Zambrano Días

<p>Entrevista 3: Abogado Guillermo Zambrano Días</p>			
<p>Objetivo: Conocer el criterio profesional de quienes administran centros funerarios y manejan la administración como un servicio.</p>			
<p>Indicaciones: Lea y conteste las siguientes preguntas.</p>			
<p>Ítems</p>	<p>Pregunta</p>	<p>Respuesta</p>	<p>Observación</p>
<p>1</p>	<p>¿Utilizan la concesión temporal de bóvedas y reubicación en nichos de forma perpetua?</p>	<p>Se trata de la forma perenne en estos casos cuando familiares tienen sus propios terrenos que lo realizan por medio de la compra en el</p>	<p>Abogado Guillermo Zambrano Días, Inspector de servicios</p>

		<p>GAD La Troncal, respecto a la reubicación depende de los servicios funerarios que los familiares han adquirido, ellos hacen un contrato de subarrendamiento a los familiares del fallecido por un tiempo de 5 años y después de dicho tiempo podrán hacer otro contrato del servicio que piensan prestar respecto a las bóvedas, pero por parte del GAD de La Troncal no pueden utilizar este método de concesión temporal porque depende del contrato de la familia que realiza previo al entierro de su difunto, se podrá reubicar dentro del mismo cementerio en caso de que se acabe el contrato y existan espacios disponibles.</p>	<p>municipales de mercados camales y cementerios del cantón La Troncal</p>
2	<p>¿cuentan con planes preventivos que impliquen la aportación mensual de cuotas que cubran el servicio?</p>	<p>No existen cuotas, es un solo pago que se realiza en donde el usuario de la compra, el municipio le transfiere o le da el dominio de ese terreno a través de un título de</p>	

		crédito. (que le da la propiedad dentro de ese terreno)	
3	¿Qué servicios de inhumación ofrece el cementerio que usted administra?	Tengo la administración de 5 cementerios del cantón La Troncal, se les da todos los servicios que dan la facilidad necesaria a través de los diferentes requisitos para dar la respectiva autorización de sepultura.	
4	¿Considera que los habitantes del Cantón donde provee el servicio se ven afectados por la falta de un espacio adecuado para poder sepultar a sus familiares?	Con toda la sinceridad en el cantón La Troncal no hay el espacio adecuado en estos momentos, el cementerio fue creado para una cierta cantidad de habitante actualmente se cuenta con 80.000 habitantes lo cual hace que los terrenos y espacios se encuentren escasos.	
5	¿Cuál considera usted que es la forma más adecuada para realizar el proceso de inhumación, siendo responsable ambientalmente y económicamente,	Cuando hablamos del proceso de inhumación y lo responsables que son los del GAD La Troncal, la funeraria y las personas, durante esta pandemia es importante utilizar 5 metros	

	<p>garantizando de esta manera el acceso a toda la población?</p>	<p>mínimo para sepultar de una persona y se adoptan las correspondientes medidas de bioseguridad y estar pendientes que los ciudadanos cumplan con las mismas.</p>	
<p>Análisis de resultado: Dentro de la entrevista realizada al abogado Guillermo Zambrano Días, Inspector de servicios municipales de mercados camales y cementerios del cantón La Troncal nos indicó que él administra 5 cementerios en el cantón La Troncal, siendo uno de los más importantes el cementerio general, pudimos observar que también existe el problema con los espacios en dicho cantón y se trabaja para solucionar esta problemática, referente a las reubicaciones de los cuerpos se nos indica que a través de protocolo, del ministerio de salud pública, un perito que hace las inspecciones y observaciones y por medio de un documento que hace el ministerio de salud pública se hace un traslado de un cuerpo dentro de un cementerio o en casos mayores hacia otros cementerios pero siempre y cuando exista un documento del ministerio de salud pública y el respectivo perito.</p>			

Elaborado por: Gómez & Pérez, 2021

3.5 Análisis de resultados de manera general

Por medio de las distintas entrevistas realizadas en donde elaboramos diferentes bloques de preguntas dirigidas a un personal con distintas funciones o cargos que estén relacionadas al tema de la presente investigación, por lo cual tenemos la intención de conocer criterios de los encargados en el área administrativa, los encargados del tema legislativo y de un administrador de cementerio, en ese sentido hacemos tres formatos de preguntas.

El primero fue dirigido al personal municipal administrativo, como lo son los directores departamentales: director de planificación, director financiero, director de medio ambiente y director administrativo además del administrador del mercado y cementerio.

El segundo grupo de preguntas fue dirigido a los concejales del GAD de Pedro Carbo y el tercer grupo de preguntas con la finalidad de tener conocimientos de lo que sucede en otro cantón que no sea el cantón Pedro Carbo, realizamos una entrevista al inspector de servicios municipales de mercados, camales y cementerios del cantón La Troncal, mismo que está bajo la administración de cinco cementerios siendo el cementerio general de la Troncal uno de los principales.

Una vez realizadas todas las entrevistas se puede hacer evidente que los entrevistados comparten una misma idea principal, la cual es que el cementerio general del cantón Pedro Carbo tiene un problema con relación a los espacios o terrenos esto se debe a que la capacidad del cementerio del cantón Pedro Carbo está en su límite máximo en donde se hace evidente la escasez en los espacios de dicho cementerio.

Y con la presencia de este problema se complica demasiado poder brindarles a los habitantes del cantón Pedro Carbo un buen servicio respecto a los espacios en el cementerio y se dificulta más la situación con la presencia del Covid debido a que este virus mortal está provocando que el índice de personas fallecidas aumente y los familiares del difunto tengan que necesitar lo más rápido posible un espacio en el cementerio y a su vez esto se debe a la falta de recursos para mejorar el aspecto del cementerio general de Pedro Carbo y con dichos recursos el poder brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

CAPÍTULO IV

INFORME FINAL

A través de los distintos análisis que se desarrolló en la presente investigación denominada “ Análisis de la ordenanza municipal como mecanismo de control para evitar el acaparamiento de los espacios en los cementerios” por medio del estudio de doctrinas vinculadas al tema de investigación y por instrumentos de investigación tales como son las entrevistas elaboradas para diferente personal de acuerdo a sus cargos y conocimientos con el tema relacionado, se evidencia de la importancia que tiene una ordenanza municipal al referirnos en términos generales porque por medio de una ordenanza se busca garantizar el buen vivir de las personas de un determinado territorio con la finalidad de beneficiar a los habitantes respecto a cualquier tipo de problemática por el cual estén atravesando, esto en parte se debe a que por medio de un ordenanza se pueden aplicar sanciones o multas para aquellas personas de no cumplan o cometan alguna acción que la misma ordenanza prohíbe realizar.

Hablar de una ordenanza municipal dirigida a los espacios de cementerios, es un tema importante de tratar porque se presentan distintos factores que hacen de una ordenanza relacionada a los cementerios de un tema de análisis profundo debido a los aspectos económicos y presupuestos por parte del GAD del cantón Pedro Carbo, de salud y creencias o tradiciones por parte de la ciudadanía y una vez concluidas las entrevistas se demuestra que en efecto hay una problemática que atraviesa en el cementerio general del cantón Pedro Carbo, los entrevistados comparten la idea de que existe un problema con relación a los espacios, esto se debe a que la capacidad del cementerio del cantón Pedro Carbo está en su límite máximo en donde se hace evidente la escasez en los espacios de dicho cementerio y la razón por el cual no se elaboran más espacios es la falta de recursos que se atraviesa para el desarrollo de la misma.

Esto complica el poder brindarles a los habitantes del cantón Pedro Carbo un correcto servicio en relación a los espacios en el cementerio de dicho cantón y que dificulta más esta problemática debido a la actual situación de la presencia del Covid debido a que este virus mortal está provocando que el índice de personas fallecidas aumente.

CONCLUSIONES

Una vez concluido nuestro trabajo de investigación y recolectando información vital del tema sobre el análisis de la ordenanza municipal para evitar el acaparamiento del cementerio general del cantón Pedro Carbo, por medio de entrevistas realizadas a los distintos profesionales en el campo correspondiente a la problemática que se está estudiando y a su vez estos poseen un cargo o función dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Carbo lo cual hace que su comentario acerca del tema sea importante para llegar a la conclusión correspondiente de conocer si la ordenanza municipal actual cumple o es deficiente para evitar el acaparamiento de los espacios en el cementerio general del cantón Pedro Carbo.

A través de las entrevistas se puede confirmar que efectivamente el cementerio general del cantón Pedro Carbo atraviesa por un problema relacionado a los espacios o terrenos en el cementerio producido porque su capacidad llegó al máximo en donde se dificulta el poder obtener un espacio en donde los familiares puedan enterrar el cuerpo de su ser querido y también es importante mencionar que los recursos que actualmente tiene el GAD del cantón Pedro Carbo no son suficientes para poder cubrir con esta necesidad que atraviesan los habitantes del cantón Pedro Carbo por lo cual se puede tener establecido que el municipio de Pedro Carbo no cuenta con lotes para la respectiva venta a terceros dentro del cementerio general del cantón y la otra problemática es con ciudadanos que son dueños de lotes del cual para vender a personas que necesitan dicho espacio en el cementerio, lo venden en un precio demasiado elevado lo cual afecta económicamente a la mayoría de habitantes del cantón Pedro Carbo que están en búsqueda de un espacio o terreno dentro del cementerio general del cantón.

Es por esta razón que al plantear una ordenanza municipal para regular de forma correcta el uso de los espacios en el cementerio general del cantón Pedro Carbo se busca la adecuada administración en la prestación de un servicio para buscar la mejor solución a una determinada problemática, siendo el acaparamiento de los espacios en el cementerio general de Pedro Carbo el problema del cual se desarrolla la investigación y del cual se busca el análisis de una ordenanza para que los habitantes del cantón de Pedro Carbo no se vean afectados de la misma.

RECOMENDACIONES

En base a lo expuesto por las personas especialistas que participaron en las entrevistas, la normativa de un cantón con condiciones demográficas similares, ubicado en la misma provincia y los elementos teóricos que enmarcan esta investigación.

1. Al cantón Pedro Carbo se le recomienda la construcción de un nuevo cementerio general para la zona urbana, esto implica la adquisición del terreno, la adecuación de la infraestructura y de obras civiles complementarias simultáneamente la aprobación de la entidad sanitaria nacional para lo cual deberá contar con una ordenanza de regulación antes de que empiece a funcionar, precisamente para evitar lo relatado por los concejales, la desorganización en el cementerio actual por falta de planificación al momento de su inicio de operaciones.
2. La ordenanza municipal de regulación del nuevo cementerio general del cantón Pedro Carbo deberá contar con una administración que permita dos modalidades. La primera debe ser la tradicional, motivada en que de esta forma se pueda brindar un servicio a la ciudadanía adecuado a su cultura, preferencia, tradiciones y creencias. Además, debe contar con el sistema de la concesión temporal de los espacios en bóvedas construidas por el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Pedro Carbo para en lo posterior de 4 años sea trasladado a nichos de forma permanente, tal como se lo contemplan en la ordenanza municipal del nuevo cementerio general del cantón Santa Lucía.
3. La construcción de un nuevo cementerio general para el cantón Pedro Carbo no implica el abandono del actual cementerio, por lo contrario, se deben continuar con mejoras tanto en el ámbito de la infraestructura como en normativa frente al actual cementerio general, en ambos cementerios para efectos de sostenibilidad, se debe generar tasas de mantenimiento y por cada intervención, cobrar las contribuciones especiales de mejoras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución del Ecuador*. Montecristi: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico Organización Territorial*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Bastar, S. G. (2012). *Metodología de la investigación*. Estado de México: Red Tercer Milenio. Obtenido de http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Briceño, G. C., & Calero Urieta, S. P. (2019). Gestión de cobros de los servicios de arrendamiento y venta de terrenos en el cementerio de Chacarita, de la Municipalidad de Puntarenas en el periodo 2016 - 2018. *Gestión de cobros de los servicios de arrendamiento y venta de terrenos en el cementerio de Chacarita, de la Municipalidad de Puntarenas en el periodo 2016 - 2018*. Universidad Técnica Nacional Sede del Pacífico, Puntarenas, Costa Rica. Obtenido de <http://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/123456789/297/Gesti%C3%B3n%20de%20cobros%20servicios%20arrendamiento%20y%20venta%20terrenos%20Cementerio%20Chacarita.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Burbano, A. S. (2016). La violación al principio de imparcialidad en los procedimientos administrativos. *La violación al principio de imparcialidad en los procedimientos administrativos*. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán. Obtenido de <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5208/1/TUTAB002-2017.pdf>
- Camacho, M. G. (2000). *Teoría de la Administración Pública*. Toluca: Porrúa. Obtenido de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/12816/TEORIA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.pdf?sequence=1>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Derechos culturales y derechos humanos*. México, Mexico: UNESCO Office Mexico. Obtenido de

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366656?posInSet=47&queryId=74ed7e94-c8b0-40a2-9d2a-2607d55ece8f>

Congreso Nacional del Ecuador. (2005). *Código Tributario*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Congreso Nacional del Ecuador. (2006). *Ley Orgánica De Salud*. San Francisco de Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Cuevas, G. C. (1993). *Diccionario jurídico elemental*. Heliasta S.R.L.

Durango, P. A. (2004). *Curso Breve De Derecho Administrativo*. Quito : Universitaria Univercidad Central del Ecuador.

Filho, A. J. (2016). *La investigación histórica*. Río de Janeiro: Here. Obtenido de <http://here.abennacional.org.br/here/2a01b.pdf>

Flores, V. M. (2016). Las Ordenanzas Municipales, en Concordancia con las Normativas Ambientales del Distrito Metropolitano de Quito, en el Sector de San Diego Centro Histórico para el Control de la Contaminación Ambiental en el Periodo 2009 - 2013. *Las Ordenanzas Municipales, en Concordancia con las Normativas Ambientales del Distrito Metropolitano de Quito, en el Sector de San Diego Centro Histórico para el Control de la Contaminación Ambiental en el Periodo 2009 - 2013*. Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador . Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6690/1/T-UCE-0013-Ab-275.pdf>

García, E. O. (2019). *El régimen de los cementerios públicos: tras la dicotomía entre lo público y lo privado*. Revista Misión Jurídica. Obtenido de <https://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2020/09/A5-17-El-regimen-de-los-cementerios-publicos-tras-la-dicotomia-entre-lo-publico-y-lo-privado.pdf>

Gordillo, A. (2017). *Derecho administrativo tomo y obras selectas*. Buenos Aires: Fundación derecho administrativo.

- Guadalupe Núñez, S., Castillo Andrade, R. E., Fernández Nieto, M., & Herrera López, J. (2017). *Enfermería investigativa*. Ambato: Megagraf. Obtenido de <https://revistas.uta.edu.ec/Books/libros%202017/LIBRO%20CUATRO%20OK.pdf>
- Ilustre Concejo Cantonal de Santa Lucía. (2018). *Ordenanza Municipal que Determina la Existencia y Funcionamiento de la Nueva Etapa del Cementerio Municipal en la Cabecera Cantonal de Santa Lucía*. Santa Lucía: registro oficial.
- Ilustre Concejo del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Pedro Carbo. (2014). *Ordenanza de Regulación para la Administración y Control del Cementerio Municipal del Cantón Pedro Carbo*. Pedro Carbo: registro oficial.
- Ilustre Concejo del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Pedro Carbo. (2021). *Primera Reforma a la Ordenanza de Regulación para la* . Pedro Carbo: registro oficial .
- INEC. (2010). *Faciculo Provincial Guayas*. Guayaquil: Ecuador en cifras .
- Jiménez, G. V. (2015). Los Servicios Públicos en el Estado Constitucional de Derechos y Justicia. *Los Servicios Públicos en el Estado Constitucional de Derechos y Justicia*. Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/22158/1/Tesis.pdf>
- Lanchi Prado, P. G. (2020). *Derechos al ambiente sano y de la naturaleza: límites y aproximaciones conceptuales*. (C. d. Storini, Ed.) Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/7292>
- Lazo, I. Y., Lanuza Pastrán, A. S., & Aguirre Castillo, E. B. (2020). Incidencia del proceso administrativo en el crecimiento empresarial de la empresa Llantasa S.A en la ciudad de Estelí, en el primer semestre del año 2019. *Incidencia del proceso administrativo en el crecimiento empresarial de la empresa Llantasa S.A en la ciudad de Estelí, en el primer semestre del año 2019*. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua , Estelí , Nicaragua . Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni/13235/1/19958.pdf>
- Maldonado, M. T., Sulca Córdova , G., Becerra Paguay, E., Torres Vargas, W., & Fiallos Tapia, O. (2017). *La Administración Pública y Financiera en el Ecuador*. *La*

- Administración Pública y Financiera en el Ecuador*. Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador . Obtenido de [http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/21021/1/La%20administraci% c3% b3n%20p% c3% bablica%20y%20financiera%20en%20el%20Ecuador.pdf](http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/21021/1/La%20administraci%c3%b3n%20p%c3%bablica%20y%20financiera%20en%20el%20Ecuador.pdf)
- Mañay, S. E. (2016). La planificación estratégica y la gestión administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) de Tungurahua. *La planificación estratégica y la gestión administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) de Tungurahua*. Universidad Técnica de Ambato , Ambato, Ecuador . Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/22999/1/T3638M.pdf>
- Maradiaga, J. R. (2015). *Técnicas de investigación documental*. Managua: Matagalpa. Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni/12168/1/100795.pdf>
- Martos, F. J. (2019). *Las concesiones administrativas y su extinción: especial referente al rescate*. Obtenido de http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/10927/1/TRABAJO_FIN_DE_GRADO.pdf
- Michelle, C. M. (2019). *Rituales funerarios como parte de la expresión cultural de los pobladores*. Quito : UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.
- Minetti, R. (2011). Los cementerios ante la mirada de la cultura. *Los cementerios ante la mirada de la cultura*. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Distrito Federal. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/747/74721474013.pdf>
- Neill, D. A., & Cortez Suárez , L. (2017). *Procesos y fundamentos de la investigación científica* . Machala : Redes .
- Ossorio, M. (2006). *Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales*. Guatemala C.A.: Datascan, S.A.
- Pereira, L. F., Camacho Rocha, N., & Ortega, A. (2020). Plan de Mejoramiento del Servicio Municipal de Cementerios del Municipio de Buenos Aires en el año 2021. *Plan de Mejoramiento del Servicio Municipal de Cementerios del Municipio de Buenos Aires*

en el año 2021. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua , Managua, Nicaragua . Obtenido de <https://repositorio.unan.edu.ni/13890/1/23619.pdf>

Plata, C. A. (2017). La administración y el proceso administrativo. *La administración y el proceso administrativo*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, Colombia . Obtenido de <https://ccie.com.mx/wp-content/uploads/2020/04/Proceso-Administrativo.pdf>

Rodríguez, A. C. (2016). Investigación y análisis del proceso de control interno administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo. *Investigación y análisis del proceso de control interno administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Carbo*. Universidad de Guayaquil , Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/17549/1/TESIS%20CINDY%20PONCE%20R.pdf>

Roldán, P. L., & Fachelli , S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: Creative commons. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf

Ruiz, P. G. (2012). *Dirección*. Tlalnepantla de Baz: Red Tercer Milenio S.C. Obtenido de http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Direccion.pdf

Tite, E. J. (2019). Los procesos administrativos y su incidencia en la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de Pelileo. *Los procesos administrativos y su incidencia en la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de Pelileo*. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador . Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/5722/1/UNACH-EC-FCP-ING-COM-2019-0020.pdf>

Tomala, D. V. (2019). *La investigación descriptiva para determinar la concurrencia de estudiantes que comen alimentos en la cafetería de la universidad*. Machala:

Universidad Técnica de Machala. Obtenido de
http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14832/1/E-11342_VERA%20TOMALA%20DANIEL%20ARMANDO.pdf

ANEXOS

Bloque 1 de entrevistados



Entrevista realizada al Director de Medio Ambiente, Magíster Albino Ávila.



Entrevista realizada al Administrador de mercado y cementerio, Licenciado Archibaldo López.



Entrevista realizada a la Directora financiera, Economista Jessica López.



Entrevista realizada al Director de Planificación, Arquitecto Damián Villegas.



Entrevista realizada al Director administrativo, Ingeniero Alfredo Peña.

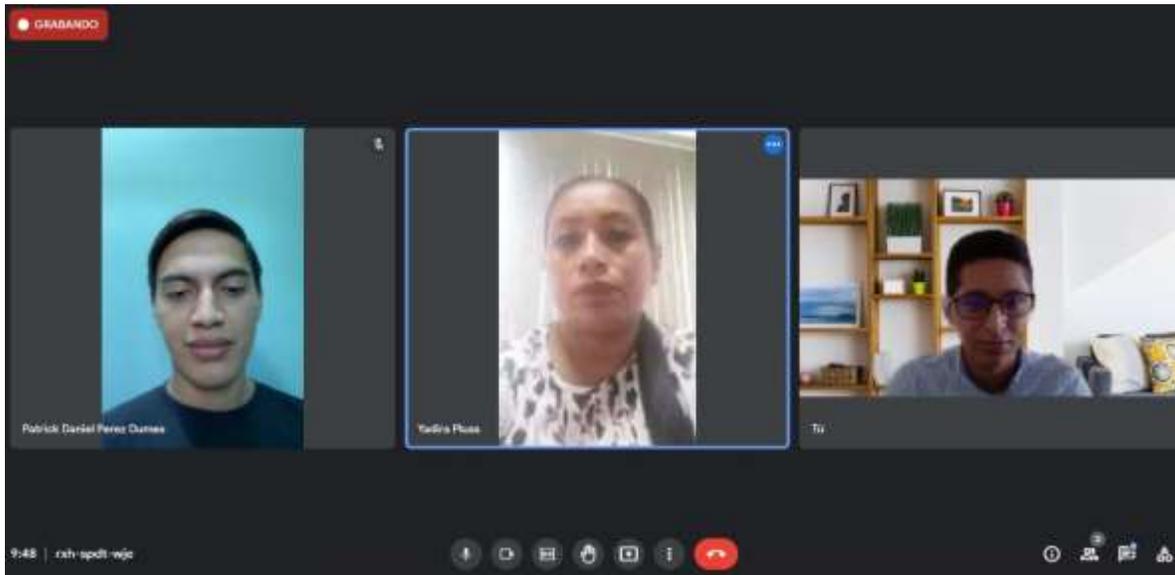
Bloque 2 de entrevistados



Entrevista realizada a la concejal Letty Ponce.



Entrevista realizada al concejal Pablo Rodríguez.



Entrevista realizada a la concejal Yadira Pluas.



Entrevista realizada al concejal Modesto Moreira, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.



Entrevista realizada a la concejal Mayra Villacreses, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Salud.

Bloque 3



Entrevista realizada al abogado Guillermo Zambrano Días, Inspector de servicios municipales de mercados camales y cementerios del cantón La Troncal.